

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EDICION N° 9.113

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6616

ARTÍCULO 1°: Declárese Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia, al edificio comercial ubicado en la intersección de las calles 12 de Octubre y Rivadavia de la Ciudad de General José de San Martín, en el marco de la ley 5.556 y sus modificatorias, que perteneciera a la firma "Arca & Santos", conjuntamente con las colecciones y objetos de gran valor histórico, cultural y social existentes en su interior.

ARTÍCULO 2°: La presente declaración se considera como un justo y merecido homenaje a los primeros inmigrantes que arribaron a nuestro suelo y a todas aquellas personas que arriesgaron sus capitales y esfuerzos en pos del progreso y desarrollo de nuestra incipiente Provincia, en beneficio no solo para el Chaco, sino para toda la Nación Argentina.

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Instituto de Cultura de la Provincia, a realizar el registro e inventario de los bienes del acervo que protege la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Encomiéndase al Poder Ejecutivo Provincial, conjuntamente con el Municipio de esa Ciudad y los organismos específicos, concreten el emplazamiento de un monolito recordatorio, frente al edificio, que se referirá a lo declarado por la presente ley y aseguren la custodia, conservación, refacción y restauración del edificio, de las colecciones y de los objetos antiguos existentes en su interior.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diez.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Juan José Bergia**, Presidente

### DECRETO N° 1657

Resistencia, 07 septiembre 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.616; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.616, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:17/9/10

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6619

ARTÍCULO 1°: Incorpórase como inciso n) al artículo 19 de la ley 4651 –Crea Sistema de Previsión para Kinesiólogos–, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 19: El Directorio tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a).....
- b).....
- c).....
- d).....
- e).....
- f).....
- g).....
- h).....
- i).....
- j).....
- k).....
- l).....
- m).....

n) Dictar resolución, ad referéndum, de la primera asamblea a celebrarse, modificando los importes de los aportes del Sistema, ante circunstancias que se consideren excepcionales."

ARTÍCULO 2°: Modifícanse los artículos 21 y 25 y el inciso a) del artículo 36 de la ley 4651 –Crea Sistema de Previsión para Kinesiólogos–, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 21: Régimen de Contralor. Además de los deberes establecidos en el artículo 19 de la presente ley, el Directorio Administrador deberá realizar una auditoría externa integral anual del Sistema de Previsión para Kinesiólogos, que se efectuará por concurso entre profesionales matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia. Los resultados deberán ser elevados a la Asamblea Anual conjuntamente con el cierre del ejercicio económico correspondiente para su consideración y tratamiento."

"ARTÍCULO 25: Créase el Fondo Compensador con el objeto de cubrir al beneficiario, en el supuesto de supervivencia al período de sobrevivencia estimado de éste (144 meses) y agotados los saldos de cuenta de capitalización individual. El Fondo Compensador podrá asumir el pago del haber del beneficiario en la medida en que exista dinero disponible en la cuenta del mismo fondo.

Cuando los fondos no fueren suficientes para cubrir a la totalidad de los beneficiarios con sobrevivida, los haberes se pagarán a prorrata y proporcionalmente entre todos los que lo necesiten.

Tendrán derecho al fondo, los profesionales que se encuentren incorporados o se incorporen en el futuro al Sistema Previsional y todos aquellos que, cumplidos los extremos que prevé la ley para jubilarse, no registren mora en sus aportes.

Se suspenderá el pago de este beneficio si sobreviniera la muerte del titular como también a sus causahabientes.

Los recursos de este fondo se conformarán por:

- a) Las quitas contempladas en el artículo 31.
- b) La parte de los intereses contemplados en el artículo 36 inciso c).
- c) Un aporte individual mensual que forma parte del aporte mensual a abonar y que se detalla en el Anexo I de la presente ley.
- d) De las rentas de sus propios fondos."

"ARTÍCULO 36: Los recursos del SIDEPREKI se integrarán con:

- a) Los aportes realizados por los afiliados. El Directorio Administrador instrumentará los mecanismos destinados al ingreso de esos aportes en tiempo y forma.
- b) .....
- c) .....
- d) .....
- e) .....
- f) ....."

ARTÍCULO 3º: Incorpórase como artículo 36 bis a la ley 4651 –Crea Sistema de Previsión para Kinesiólogos–, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 36 bis: A los fines de cumplimentar con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 36, los afiliados deberán aportar, como mínimo, los importes detallados en el Anexo I de la presente ley, que se establecen de acuerdo al tiempo de permanencia en el Sistema desde su primera incorporación.

El Sistema contempla las siguientes categorías:

- a) CATEGORÍA OBLIGATORIA: integrada por los profesionales que se encuentren obligatoria y automáticamente comprendidos en el Sistema.
- b) CATEGORÍA TIPO A: desde la fecha de su primera incorporación al SIDEPREKI hasta el quinto año.
- c) CATEGORÍA TIPO B: desde el sexto año de su primera incorporación al SIDEPREKI hasta el décimo año.
- d) CATEGORÍA TIPO C: desde el décimo primer año de su primera incorporación al SIDEPREKI en adelante.
- e) CATEGORÍA OPTATIVA: estará integrada por los profesionales que pueden incorporarse voluntariamente al Sistema. Su aporte será el que corresponda a la Categoría A, pudiendo incorporar-se a las demás categorías.

Se entenderá como primera incorporación al SIDEPREKI, el momento de inicio del profesional o de la primera matriculación del afiliado en el Colegio de Kinesiólogos, el que fuera posterior."

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Juan José Bergia, Presidente**

**ANEXO I A LA LEY 4651**  
**CATEGORIAS**

	A	B	C
	Hasta 5 años	6 a 10 años	Más de 10 años
Fondo de Capitalización Seguro	\$ 54,00	\$ 82,00	\$ 102,00
Gastos Administrativos	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 10,00
Fondo Compensador	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 20,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 94,00</b>	<b>\$ 122,00</b>	<b>\$ 142,00</b>

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Juan José Bergia, Presidente**  
**Dr. Francisco José Baquero**  
*Ministro de Salud Pública*

**DECRETO Nº 1718**

Resistencia, 13 septiembre 2010

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.619; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.619, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Baquero**

s/c.

E:17/9/10

→ \* ←

**LA CAMARA DE DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6620**

ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, el inmueble cuyo dato catastral a continuación se detalla:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección A - Chacra 40 - Parcela 4. Departamento San Fernando.

PROPIETARIOS: Herederos declarados: "GALLINO YANZI CARLOS VENTURA FERNANDO S/SUCESION". Expediente Nº 5581-99 Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de la Ciudad de Corrientes.

PLANO DE MENSURA: 20-101-81

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula: 36.545 - Departamento San Fernando.

SUPERFICIE: 23 has, 49 as, 16 cas, 40 dm2.

Situación Hídrica: Según el informe suministrado por la Administración Provincial del Agua, esta parcela se encuentra afectada por la línea de ribera del Río Negro, debiéndose delimitar la misma antes de la regularización dominial y urbanización correspondiente.

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación, para que a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, sea adjudicado en venta a sus actuales ocupantes, por tratarse de familias carenciadas.

ARTÍCULO 3º: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión del inmueble mencionado en el artículo 1º, conforme con las reglamentaciones municipales y a la situación hídrica indicada en el mismo. Además deberá tramitar el correspondiente título de propiedad, inscribiéndolo en el Registro de la Propiedad Inmueble como Bien de Familia.

ARTÍCULO 4°: En la determinación del valor de venta, deberá tenerse en cuenta el carácter social de la presente ley.

ARTÍCULO 5°: No podrán acceder al beneficio de la ley, las personas que sean propietarias de otros inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

**Pablo L. D. Bosch**, *Secretario*  
**Juan José Bergia**, *Presidente*

#### DECRETO N° 1719

Resistencia, 13 septiembre 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.620; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETO:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.620, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:17/9/10

## RESOLUCIONES

### A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
PROVINCIA DEL CHACO

#### RESOLUCIÓN GENERAL N° 1670

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución General N° 1669/10 por la cual esta Administración Tributaria autoriza a los contribuyentes y/o responsables a otorgar poder especial a sus asesores para la realización de trámites de carácter administrativo a su nombre;

Que resulta necesario adecuar la Resolución citada, a fin de facilitar el procedimiento en la formalización del otorgamiento del poder por parte de los contribuyentes interesados de otras localidades, designando a otros funcionarios a actuar en dicho acto en el interior de nuestra provincia y Capital Federal;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confiere el Código Tributario Provincial (Decreto-Ley 2444/62 y sus modificaciones) y su Ley Orgánica N° 330 (t.o.) y modificatoria N° 5304;

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### RESUELVE

**Artículo 1°:** Reemplácese el artículo 2° de la Resolución General N° 1669/10 por el siguiente: "**Artículo 2°:** Utilícese el Formulario AT N° 3100 «Formulario de Autorización de Trámites a Terceros», que se aprueba por la presente y cuyo modelo se adjunta, que se obtendrá de la página web de esta Administración Tributaria Provincial y que será suscripto en presencia de un funcionario con nivel de Director o a quien designe el Administrador General. El

contribuyente y/o responsable autorizante deberá adjuntar documento que avale su condición".

**Artículo 2°:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 09 de agosto de 2010.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**

*Administrador*

s/c.

E:17/9/10

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

#### RESOLUCIÓN N° 803-10

Resistencia, 1 de septiembre de 2010.

APRUÉBASE el llamado a Licitación Privada N° 02/10, efectuado según los términos de la Resolución N° 646/10, para la ejecución de la obra: "Sistema de provisión de agua potable - Etapa 6 - Red de distribución de agua potable - Fase de ejecución a: Cañerías de distribución" (Colonia Aborigen Chaco, Departamento 25 de Mayo). Con un presupuesto oficial tope de pesos un millón ciento noventa y siete mil trescientos dieciséis (\$ 1.197.316).

#### RESOLUCIÓN N° 809-10

Resistencia, 2 de septiembre de 2010.

APRUÉBASE el valor de la tasa por unidad de carga -TU- para el mes de mayo/2010 en pesos siete con sesenta y nueve centavos (\$ 7,69).

**Arq. María Cristina Magnano**

*Presidenta*

s/c.

E:15/9 V:17/9/10

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

#### Resolución N° 16/10 - Acuerdo Plenario

##### Expte. N° 400020294-9.876-E

Promueve, a partir del día de la fecha, a la Dra. Liliana Beatriz Sandoval (D.N.I. N° 17.369.539), del cargo categoría de Jefe de División de Primera - Instructor de Primera - J.A.R. - Sala II - porcentaje 37 (C.E.I.C. 3-38-0), al cargo categoría Jefe de Departamento - Instructor Superior - J.A.R. - Sala II - porcentaje 46 (C.E.I.C. 3-27-0). La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas, U.0.1 - Tribunal de Cuentas, A) Erogaciones Corrientes, 1) Funcionamiento, P.P.1) Personal, p.p.1) Planta Permanente.

##### Resolución N° 72/10 - Sala I

##### Expte. N° 403060705-19.738-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno, en mérito a los fundamentos desarrollados y en virtud de lo normado por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

##### Resolución N° 75/10 - Sala I

##### Expte. N° 403060306-20.310-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, por ausencia de daño, conforme al art. 60 inc. b) de la ley 4.159.

##### Resolución N° 90/10 - Sala I

##### Expte. N° 401040209-22.762-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la "Fiscalía de Investigaciones Administrativas - Ejercicio 2009". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 30/10 - Sala II**  
**Expte. N° 402040210-23.694-E**

Declara responsables solidarios al Ing. Osvaldo Dante Vargas y a las Sras. Graciela Andrea Giménez y María Epifania Peloso, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Treinta y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos (\$ 37.425). Formula al Ing. Osvaldo Dante Vargas y a las Sras. Graciela Andrea Giménez y María Epifania Peloso, reparos. Aplica al Ing. Osvaldo Dante Vargas y a las Sras. Graciela Andrea Giménez y María Epifania Peloso, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por Seiscientos pesos (\$ 600) para cada uno. Intima a los responsables al pago del cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4° de la presente.

**Resolución N° 31/10 - Sala II**  
**Expte. N° 402120209-22.830-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Charadai - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Charadai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 32/10 - Sala II**  
**Expte. N° 402070208-21.933-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Isla del Cerrito - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Isla del Cerrito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 33/10 - Sala II**  
**Expte. N° 402120209-22.826-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Avia Terai - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Avia Terai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 37/10 - Sala II**  
**Expte. N° 402120209-22.832-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Ciervo Petiso - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Ciervo Petiso, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 38/10 - Sala II**  
**Expte. N° 402120209-22.841-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 39/10 - Sala II**  
**Expte. N° 402120209-22.860-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Tigra - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Tigra, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 45/10 - Sala II**  
**Expte. N° 402170210-23.784-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Ramón Benigno Cantero y Claudio Cantero y a la Sra. María Rosa Serafina Pérez, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Ciento tres mil novecientos noventa y cinco pesos con 30/100 (\$ 103.995,30). Formula a los Sres. Ramón Benigno Cantero y Claudio Cantero y a la Sra. María Rosa Serafina Pérez, reparo. Aplica a los Sres. Ramón Benigno Cantero y Claudio Cantero y a la Sra. María Rosa Serafina Pérez, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por Quinientos pesos (\$ 500) para cada uno. Intima a los responsables al pago del cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4° de la presente.

**Resolución N° 46/10 - Sala II**  
**Expte. N° 402120209-22.844-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de General Capdevila - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General Capdevila, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 47/10 - Sala II**  
**Expte. N° 402120209-22.851-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Clotilde - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Clotilde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 48/10 - Sala II**  
**Expte. N° 402120209-22.872-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Puerto Bermejo - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Puerto Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 49/10 - Sala II**  
**Expte. N° 402120209-22.847-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de General Vedia - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General Vedia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

*Dr. Damián Servera Serra*  
*Secretario*

s/c.

E:17/9 V:22/9/10

→ \* ←  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 87/10 - Sala I**  
**Expte. N° 401150208-22000-E**

Aprueba, con observaciones y a excepción de las sumas de Cincuenta y cuatro mil pesos (\$ 54.000,00), por tratarse de erogaciones que corresponden a hechos que son investigados en el área Juicio Administrativo de Responsabilidad, actuaciones que se tramitan en el Expediente N° 403-23372-E, caratulado: "A.P.A. - S/

SUMARIO ADM. ING. ANGEL ZORAT POR PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN CONTRATACION DIRECTA POR CONSTRUCCION EN LOCALIDAD DE SANTA SYLVINA" y de Cuatrocientos treinta y un mil ochocientos noventa y cinco pesos con 09/100 (\$ 431.895,09) que se deriva en esta instancia a dicha área, la Rendición de Cuentas de la "ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA - Ejercicio 2008".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Kresimir Tomljenovic, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos con 86/100 (\$ 4.564,86) y de Reparación con aplicación de multa.

Deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de la suma de Cincuenta y cuatro mil pesos (\$ 54.000,00) correspondiente a erogaciones efectuadas en el presente ejercicio por hechos investigados en el sector y tramitados en Expte. N° 403-23372-E, caratulado: "A.P.A. - S/SUMARIO ADM. ING. ANGEL ZORAT POR PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN CONTRATACION DIRECTA POR CONSTRUCCION EN LOCALIDAD DE SANTA SYLVINA".

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Cuatrocientos treinta y un mil ochocientos noventa y cinco pesos con 09/100 (\$ 431.895,09) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55°, 60°) y concordantes de la Ley 4159.

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al Sr. Kresimir Tomljenovic, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 488/489, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**Resolución N° 88/10 - Sala I  
Expte. N° 401100209-22816-E**

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "TRIBUNAL ELECTORAL - Ejercicio 2009".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**Resolución N° 92/10 - Sala I  
Expte. N° 401280208-22056-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "PROGRAMA DESARROLLO RURAL - Ejercicio 2008".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**Resolución N° 50/10 - Acuerdo Sala II  
Expte. 402120209-22.869-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia de la Plaza - Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia de la Plaza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 91/10 - Sala II  
Expte. N° 401050209-22777-E**

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias - Ejercicio 2009".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:17/9 V:22/9/10

## EDICTOS

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ariel Ricardo AMARILLA (D.N.I. N° 25.518.439, argentino, soltero, de ocupación remisero, domiciliado en América N° 253, B° Paykín, ciudad, hijo de Andrés Ricardo Amarilla y de Ramona Victoria Almirón, nacido en Resistencia el 24 de noviembre de 1976, Pront. Prov. N° 542.399 AG y Pront. Nac. N° 2.547.115), que en los autos caratulados: "**Amarilla, Ariel Ricardo s/Ejecución de pena**", Expte. N° 257/01, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 252, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta por resolución N° 619 del 04/09/2007, respecto del condenado Ariel Ricardo Amarilla (DNI N° 25.518.439, argentino, soltero, remisero, domiciliado en América N° 253, B° Paykín, ciudad, hijo de Andrés Ricardo Amarilla y de Ramona Victoria Almirón, nacido en Resistencia el 24 de noviembre de 1976, Pront. Prov. N° 542.399 AG y Pront. Nac. N° 2.547.115) por haber sido habido (art. 86 -últ. párr. Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Latza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 25 de agosto de 2010.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c.

E:8/9 V:17/9/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (Subrogante) Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Casco, Joel Damian, de nacionalidad argentina, de ocupación albañil, domiciliado en MZ. 47, PC. 18 - Barrio Nazareno, Resistencia (Chaco), hijo de Juan Diego Casco y de Marisa Gomez, nacido en Resistencia (Chaco), el 14 de septiembre de 1982, en los autos caratulados "**Casco, Joel Damian s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 132/10, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 19/03/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IV) Condenando a Joel Damian Casco, ... a la pena de ocho (8) años y seis (6) meses de prisión efectiva, por hallarlo incurso en el delito de Robo Agravado por el Uso de Armas (Art. 166 inc. 2do., 1er y 3er. párrado del C.P.)". Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Resistencia, 19 de agosto de 2010.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c.

E:8/9 V:17/9/10

**EDICTO.-** La Sra. Jueza del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 -por subrogación-, hace saber que, respecto de Morales, Raul Cesar (alias "Pampa", D.N.I. N° 30.503.534, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 21 y Hardy, Resistencia (Chaco), hijo de Adelaida Morales, nacido en Resistencia (Chaco), el 4 de enero de 1983, Pront. Prov. N° 0568326), en los autos caratulados "**Morales, Raul Cesar s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 130/10, se ejecuta la Sentencia N° 87 de fecha 03/06/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Condenar a Raul Cesar Morales, por el delito de Robo con Arma de Fuego cuya aptitud para el Disparo no ha podido ser determinada (Art. 166 Inc. 2° 3er. párrafo C.P.), a la pena de Cinco (5) Años de Prisión Efectiva, con mas las accesorias legales. Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Juez - Cámara Segunda del Crimen. Agota la condena el 20-08-2014, y alojado en la Alcaldía Policial ... Fdo.: "... Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo.

Juez -Suplente- Juzgado de Ejecución Penal N° 2. Resistencia, 23 de agosto de 2010.

**Diego Emiliano Alvarenga**  
Secretario

s/c. E:8/9 V:17/9/10

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Walter Alberto Villafaña, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Villafaña Walter Alberto-Ferreira Alejandro Matias s/Hurto (Dam Sosa Karina Isabel)**", Expte. N° 3010/10, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 de setiembre de 2010. Atento al estado de autos y no habiendo el imputado Walter Alberto Villafaña comparecido a pesar de la notificación cursada al domicilio real denunciado (Fs. 96) y sin perjuicio de la Detención ordenada a fs. 100, intimar al imputado a comparecer ante ésta Fiscalía en el término de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de hacerse efectiva la Caución Personal oportunamente ofrecida. Asimismo notifíquese al Fiador en el domicilio legal constituido de conformidad a lo previsto en los arts. 298 sctes. y ccdtes. del C.P.P.CH. Not. Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dr. Andres Romero - Secretario Subr. Pcia. R. S. Peña, 03 de septiembre de 2010.

**Dr. Andrés Romero**  
Secretario

s/c. E:8/9 V:17/9/10

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Domínguez, Andrés - Domínguez, Martín Natalio - Domínguez, Daniel Esteban s/Hurto ganado mayor**", Expte. 188, F° 93, año 2002; que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Daniel Esteban DOMINGUEZ (DNI N° 23.275.141, argentino, soltero, albañil, domiciliado en B° Güiraldes -Resistencia-Chaco, nacido en Paraje Cabeza de Buey -Villa Río Bermejito, Chaco- el día 27 de mayo de 1974, hijo de Andrés Domínguez y de Josefina Ayala); cuya parte pertinente dice: "**N° 74.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco al primer día del mes de septiembre del año dos mil nueve,... Por el resultado...; esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** I)... II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Hurto de ganado mayor** (art. 163 inc. 1° del C.P.) que pudo corresponder en la presente causa, **sobreseyendo total y definitivamente** a Daniel Esteban Domínguez de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Daniel Esteban Domínguez (fs. 145) , y la orden de detención que pesa sobre el mismo (fs. 144), firme que quedare la presente sentencia. IV) Notificar por edicto a Daniel Esteban Domínguez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. V) Cancelar la fianza otorgada por Andrés Domínguez, a su favor (fs. 10 del respectivo incidente de excarcelación), firme que quedare la presente sentencia. VI) Cancelar la fianza otorgada por Andrés Domínguez en favor de Daniel Esteban Domínguez (fs. 9/10 del respectivo incidente de excarcelación), firme que quedare la presente sentencia. VII) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 20, firme que quedare la presente sentencia. VIII) De for-

ma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Pte. de Trámite y Debate; Dr. Teodoro C. Kachalaba, Juez sub.; Dr. Carlos Cesal, Juez; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de septiembre de 2010.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:10/9 V:20/9/10

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de INSAURRALDE, José Luis (alias "Neco", D.N.I. N° 35.469.926, argentina, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Alvear entre calle 20 y 21, Resistencia, Chaco, hijo de Argentino Gregorio Insaurrealde y de Gloria Reonilda Romero, nacido en Resistencia, Chaco, el 17 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 0039853 CF y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**Insaurrealde, José Luis s/Ejecución de pena (unificación de pena – efectiva-)**", Expte. N° 134/10, se ejecuta la sentencia N° 26 de fecha 08.03.2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Unificando por composición, las condenas impuestas a José Luis Insaurrealde, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de **Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa** (art. 166, inc. 2, 2° párrafo en función del art. 42, ambos del C.P.), en la causa N° 3.421/05, con la pronunciada por la Cámara Segunda Criminal en la causa N° 1-5.322/07 por el delito de **Robo doblemente agravado por el uso de fuego apta para producir disparos y por la intervención de un menor de 18 años**, en concurso real (2 hechos) arts. 166 inc. 2°, 2do. supuesto, 41 cuartas y 55, todos del C.P., e imponiendo en definitiva la pena de **diez (10) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, con más accesorias legales del art. 12 del C.P... Fdo.: Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda Criminal". Resistencia, 2 de septiembre de 2010.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:10/9 V:20/9/10

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de OBREGÓN, Mauro Nicolás (D.N.I. N° 35.469.574, argentino, domiciliado en Pasaje Seitor, calle 21 y 22, Resistencia, hijo de Daniel Obregón y de Jorgelina Beatriz Romero, nacido en Resistencia el 22 de diciembre de 1990, Pront., Prov. N° 0047209 CF), en los autos caratulados: "**Obregón, Mauro Nicolás s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 184/10, se ejecuta la sentencia N° 86 de fecha 02/06/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Mauro Nicolás Obregón, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de **Robo agravado por el uso de arma** (art. 166 inc. 2° del Código Penal) a cumplir la pena de **cinco (5) años** de prisión, accesorias legales y costas (art. 12 C.P.)... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi -Juez- Cámara Segunda en lo Criminal; Julio César Silva -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de septiembre de 2010.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:10/9 V:20/9/10

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a Facundo Maximiliano LEIVA, argentino, D.N.I. N° 34.900.472, nacido el día 01/

01/1990, hijo de Miguel Marcelino Leiva y Mirta Noemí Pérez, de estado civil soltero, con domicilio en Mz. 60 P.c. 20, Barrio Ramseyer, ciudad, que en estos autos caratulados: "**Leiva, Facundo s/Lesiones graves (dam.: Goya, Rolando Oscar s/Lesiones graves)**", Expte. N° 1.564/08, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 4 de Junio de 2010..., trábase embargo sobre los bienes de Facundo Maximiliano Leiva hasta cubrir la suma de pesos mil (\$ 1.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Lesiones graves (art. 90 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not. Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino –Juez–, Dra. Karina Barlasini Rueda –Sec.–"... "S. Peña, 3 de septiembre de 2010... Notifíquese a Facundo Maximiliano Lieva a por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 de 501 del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial. Not.". Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal; Secretario, Dr. Andrés E. Romero. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 3 de septiembre de 2010.

**Dr. Andrés E. Romero**  
Secretario

s/c. E:10/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Eduardo Rubén AGUIRRE, D.N.I. N°: 35.759.529, argentino, de ocupación pintor, albañil y electricista, nacido el 20 de diciembre de 1980 en Lanús Oeste –Provincia de Buenos Aires– domiciliado en Lomas Valentinas N°: 813, Villa Diamante, Lanús Oeste –Provincia de Buenos Aires–, con estudios secundarios incompletos – 4to. año–, hijo de Carlos Florentino Aguirre (v) y de Alejandrina Toledo (v), Pront. Registro Nacional de Reincidencia: U1.678.030, en los autos caratulados: "**Aguirre, Eduardo Rubén s/Ejecución de pena (alojado en Sáenz Peña)**", Expte. N° 28, F°:225, año: 2010, se ejecuta la sentencia N° 34 de fecha 16 de abril de 2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) No hacer lugar al planteo de nulidad formulado por el Sr. defensor. II) Declarar a Eduardo Rubén Aguirre, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de **Robo agravado por el uso de arma de fuego** (art. 166, inc. 2° primera parte y 2° párrafo del C. Penal), condenándolo a la pena de **nueve años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal; con más la declaración de reincidente (art. 50 del C. Penal). Con costas (arts. 29 inc. 3° del C. P. y 512 del C.P.P.) las que se fijan en la suma de cincuenta pesos (\$ 50) –art. 7° Ley 4.182–, intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III)... V)... VI)... IV)... V)... VI)... VII) Dése cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, siendo el término de publicación en el Boletín Oficial, de cinco días. VIII)... Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba –Juez– Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi –Secretario– Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial". Juan José Castelli, 6 de septiembre de 2010.

**Dr. Diego Martín Santiano**  
Secretario Provisorio

s/c. E:10/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Matías Pedro ROMERO, DNI

N° 35.469.804, prontuario policial N° 66.714 SP, nacionalidad argentina, edad 20 años, estado civil soltero, profesión desocupado, domiciliado en Carlos Boggio 2578, hijo de y de Romero, Norma Beatriz, que en los autos caratulados: "**Romero, Matías Pedro s/Robo**", Expte. N° 36.181/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "//...sistencia, 2 de septiembre de 2010... Atento al informe de fs. 74 vta., donde consta que el imputado Matías Pedro Romero no compareció habiendo estado notificado en el domicilio fijado oportunamente a fs. 58, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fojas 60/62 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Matías Pedro Romero hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 2 de septiembre de 2010.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Secretaria

a/c. E:10/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Rubén Enrique MUÑOZ ROJAS, alias "Rubén", argentino, de 22 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en Carlos Boggio 2725, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 07/07/88, D.N.I. N° 36.117.297, hijo de Rubén Jorge Rojas (v) y de María Estela Muñoz a efectos de notificarle del embargo ordenado; en la causa N° 1.139/07, caratulada: "**Muñoz Rojas, Rubén Enrique s/Hurto**", por el Sr. Juez de Garantías N° 1, subrogante, Dr. Carlos Alvarenga, que dice: "//-Sistencia, 30 de junio de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 22/25, y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Rubén Enrique Muñoz Rojas, hasta cubrir el monto de pesos diez mil (\$ 10.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos Alvarenga, Juez de Garantías N° 1, subrogante; Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria".

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Secretaria

a/c. E:10/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de Domitila FINOS, M.I. 1.223.243, y de Hipólito MORALEZ, M.I. 3.561.090, a hacer valer sus derechos en autos: "**Finos, Domitila y Moralez, Hipólito s/ Sucesorio**", Expte. N° 1.370, F° 092, Año 2010.

**Restituto Retamozo**  
Secretario

R.N° 139.726 E:13/9 V:17/9/10

**EDICTO.-** Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz titular de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ernesto Camilo OBANDO, M.I. 7.411.201, y de Delia GOMEZ RUDAZ, M.I. N° 6.583.752, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Obando, Ernesto Camilo y Gómez Rúdaz, Delia s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 316/10, bajo apercibimiento de ley. Angel Rubén Gutiérrez Ayala –Oficial de Justicia– a/c de Secretaría. Pcia. de la Plaza, Chaco, 31 de agosto de 2010.

**Angel Rubén Gutiérrez Ayala**  
Oficial de Justicia

R.N° 139.729 E:13/9 V:17/9/10

**EDICTO.-** El señor juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, Dr. Luis Alberto Pintos, secretaria de la Dra. María del C. Romero, dispone la publicación del presente edicto, por el término de tres días, afectos de citar, a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante CHAVES, Gualberto MI N° 2.572.741, domiciliado en la localidad de Juan José Castelli, Pcia. del Chaco, fallecido el día 6 de diciembre de 1966, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Chaves, Gualberto s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1907/9. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de agosto de 2010.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 139.733 E:13/9 V:17/9/10

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**Rivero, Francisco Daniel s/Sucesión Ab-Intestato**", Epte. 1.513/10, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de RIVERO, Francisco Daniel, M.I. N° 12.555.218, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de junio de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 139.731 E:13/9 V:17/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, juez, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, Nicéforo Carmelito, L.E. N° 7.536.609; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Pérez, Nicéforo Carmelito s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 162, Año 2010, que se tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Conste. Secretaria, 25 de agosto de 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.734 E:13/9 V:17/9/10

**EDICTO.-** El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**Marcón, Víctor Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.367/10, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 31 de agosto de 2010.

**Dra. Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.735 E:13/9 V:17/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Timoteo KOVALCHUK, M.I. N° 07.452.364, en autos: "**Kovalchuk, Timoteo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 796, F°: 678, Año: 2.010, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 8 de septiembre de 2010.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 139.738 E:13/9 V:17/9/10

**EDICTO.-** La Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en la calle Gobernador Bosch N° 99, de la ciudad de Resistencia, hace notificar del Expediente N° 900-30092003-0026, por el término de Ley, que por Disposición N° 148 de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de fecha 06 de septiembre de 2010, el Director de Administración a cargo dispone: **Artículo 1°:** Notificar al señor Martín Eduardo GONZALEZ KRIEGLER D.N.I. N° 17.976.368, a través de edicto, el Artículo N° 1 del Decreto N° 1.277/10, el que dice: "Aplicase al señor Martín Eduardo González Kriegl D.N.I. N° 17.976.368, quien revista en un cargo de la categoría Personal Administrativo y Técnico, apartado c) CEIC 1021, Profesional 2, grupo 2 (s/Ley 6.010), Programa Actividad 1, Actividad Específica 5, unidad de Apoyo Administrativo, CUOF N° 1.656 (Dirección de Administración), Jurisdicción 29, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Sanción Expulsiva de Cesantía, a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 2.017 «de facto» y Anexo Disciplinario", el cual será publicado durante tres (3) días. **Artículo 2°:** Publicar por medio de edicto lo establecido en el artículo precedente. **Artículo 3°:** Comunicar a quienes corresponda y archivar. Firmado: Manuel Gumercindo Sotelo, Director de Administración a/c del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Así expuesto, de conformidad a los Art. 42 y 43 de la Ley 1.140 –Código de Procedimientos Administrativos–, se tiene por efectuada debidamente la pertinente notificación.

**Manuel Gumercindo Sotelo**  
Director de Administración

s/c. E:13/9 V:17/9/10

**EDICTO.-** Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33, 4º piso, Torre 2, ciudad, en los autos caratulados: "**Gutiérrez, René Carlos (h) s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.762/04, cita por tres días a herederos y acreedores de Don Rene Carlos GUTIERREZ (h), M.I. 16.686.904, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 9 junio del 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 139.748 E:13/9 V:17/9/10

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, del Juzgado de Paz Letrado Sáenz Peña Chaco, Secretaria N° 1, cita por tres (3) días y emplaza

por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de Doña Serafina SCHEFER, M.I. 6.569.540, en los autos: "**Schefer, Serafina s/Sucesorio**", Expte. N° 1.563 año 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, juez; Francisco J. Morales Lezica (h), secretario. Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, 7 de julio de 2010.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 139.749 E:13/9 V:17/9/10

**EDICTO.-** Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 2, sito en Brown N° 259, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, citando a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FERNANDEZ, Carlos Alberto, M.I. N° 7.450.239, para que dentro de los treinta días comparezcan los herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Fernández, Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 908/2010, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de septiembre de 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaría

R.N° 139.751 E:13/9 V:17/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado Miguel TORRES (a) Justa (DNI N° 27.377.595, argentino, soltero, jornalero, con último domicilio en calle 37 y 20 del B° Mitre, de Sáenz Peña, hijo de padre desconocido y de Carmen Torres, nacido en Sáenz Peña, Chaco el 20/02/1979, Pront. del R.N.R. N° 397.260), en los autos caratulados: "**Torres, Miguel s/Ejecución de pena**", Expte. N° 89/07, se ejecuta la sentencia N° 137 de fecha, reincidente, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I)... II) Declarar rebelde en la presente causa a Miguel Torres (a) Justa, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del día policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría -Juez-, Esc. Juan A. Parra -Sec.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de septiembre de 2010.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:13/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado José Luis RODRIGUEZ (DNI N° 24.575.775, argentino, soltero, jornalero, con último domicilio en calle Sarmiento entre 17 de Octubre y Güemes, de Los Frentones, hijo de Rodríguez, Froilán, y de Alfonso, Toribia, nacido en Rosario, Prov. de Santa Fe el 16 de octubre de 1970, Pront. Pol. Prov. N° y Pront. del R.N.R. N° U341.558) en los autos caratulados: "**Rodríguez José Luis s/Ejecución de pena**", Expte. N° 106/07, por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 6 de septiembre de 2010. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:...** II) Declarar rebelde en la presente causa a José Luis Rodríguez, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición del suscripto y alojado en el Pabellón de

condenado de la División Alcaldía de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del día policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Escribano Juan A. Parra, Secretario". Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de septiembre de 2010.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:13/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Ricardo Ramón CASTILLO, DNI N° 25.518.979, domiciliado en Quinta 116, Barrio San Cayetano -ciudad-, hijo de Marcelino Castillo y de Delfina Figueroa, nacido en Sáenz Peña el 24 de enero de 1977, Pront. del R.N.R. N° 2.490.336, en los autos caratulados: "**Castillo, Ricardo Ramón s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 461/07, por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 6 de septiembre de 2010. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:...** I)... II) Declarar rebelde en la presente causa a Ricardo Ramón Castillo, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del día policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría hasta tanto el condenado sea habido y/o se produzca su presentación espontánea. VI)... Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría -Juez-, Esc. Juan A. Parra -Sec.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de septiembre de 2010.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:13/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Sánchez, Eduardo Roberto - Vucko, Néstor Fabián s/Hurto calificado**", Expte. N° 396/03, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Eduardo Roberto SANCHEZ, DNI N° 30.302.323, argentino, soltero, jornalero, domiciliada en calle 44 entre 25 y 27 del Barrio Colón, nacido el 12/08/83 en Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Pedro Sánchez y de Norma Edit Cáceres; cuya parte pertinente dice: "**N° 113.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil nueve,... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Hurto calificado** (art. 163 inc. 6° del Código Penal), **sobreseyendo total y definitivamente** a Eduardo Roberto Sánchez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Notificar por edicto a Eduardo Roberto Sánchez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 86) declarada a Eduardo Roberto Sánchez, y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 83). A tal efecto, librar oficio a la Comisaría

Seccional Cuarta de esta ciudad. IV) Cancelar la fianza personal de Pedro Sánchez otorgada en favor de Eduardo Roberto Sánchez (fs. 05 del incidente de excarcelación). V) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Juez de Sala Unipersonal–, Elina Inés Vigo –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de septiembre de 2010.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:13/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulos: "**Pereyra, Leandro Omar s/Robo**", Expte. N° 169, F° 239, año 2003, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Leandro Omar PEREYRA, DNI N° 31.893.339, argentino, soltero, changarín, nacido el día 11 de enero en la localidad de Campo Largo, Chaco, el día 11 de enero de 1986, con último domicilio en Lote 49, de esa jurisdicción, hijo de Virginia Pereyra; cuya parte pertinente dice: "**N° 119.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil nueve,... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Leandro Omar Pereyra, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 82 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre Leandro Omar Pereyra, cuya inserción en la orden del día de la repartición policial fuera solicitada por nota N° 70 J/04 de fecha (20/07/04) de la Comisaría de Campo Largo (fs. 91). III) Notificar por edicto a Leandro Omar Pereyra de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Dejar sin efecto la guarda judicial de Leandro Omar Pereyra en favor de Martín Sosa dispuesta en Expte. N° 589/679/03 del Juzgado de Instrucción N° 2 de esta ciudad (fs. 45 de la presente causa), firme que estuviere la presente sentencia. V) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 26 y vta. VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Juez de Sala Unipersonal–, Elina Inés Vigo –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de septiembre de 2010.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:13/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Carlos Miguel SOLIS, DNI N° 29.457.287, que en la causa caratulada: "**Solís, Carlos Miguel; Calvo, Javier Rolando y Paniagua, Adrián Abel s/Sup. Inf. Art. 56 Inc. B) del C. F.**", Expte. N° 178/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 24 de Junio de 2009. N° 259. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:**... "I) Condenar a Carlos Miguel Solís..., ya filiados en autos, como autores responsables de la infracción al art. 56 inc. b del Cód. de faltas de la Provincia la sanción de un (1) día de arresto, computándose la detención preventiva ocurrida el 15/2/09 y en consecuencia tener por cumplida la pena, conforme a los arts. 17, 56, 142 y concordantes del Código de Faltas de la Provincia, y al art. 24 del Cód. Penal de aplica-

ción supletoria; y a lo dicho en los considerandos. II) Protocolícese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer –Juez–, Dra. Andrea Y. Langellotti –Secretaria–.

**Dr. Diego N. R. Saquer**  
Juez Juzgado de Faltas

s/c. E:13/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Rolando Perichi, alias "Laki", argentino, con 38 años de edad, soltero, ladrillero, domiciliado en Lote 217, Fontana, nacido en localidad La Verde, el 12/7/72, D.N.I. 22.921.806, hijo de Enrique Perichi y de Juana Espindola, que en la causa N° 28588/07 caratulada: "**Perichi Rolando s/Resistencia Contra la Autoridad, Lesiones y Abuso de Armas**", el Sr. Juez de Garantías N° 1, subrogante, Dr. Carlos Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: "//-Sistencia, 21 de abril de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 31/35, y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Rolando Perichi, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$1.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos Alvarenga - Juez subrogante-; Dra. Teresa Acosta Ramallo- Secretaria-".

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:13/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Ramon Ruben Valenzuela Ramon Ruben Valenzuela, argentino, con 49 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Pc. 41, Uf. 3, Barrio Provincias Unidas, ciudad, nacido en Las Palmas, Chaco, el 23/02/61, D.N.I. N° 14.202.343, hijo de Inocencio Valenzuela y de Petrona Noemí Nuñez, que en la causa N° 1628/09, caratulada: "**Maggio, Enrique Adolfo s/Denuncia Delito Contra la Integridad Sexual**", el Sr. Juez de Garantías N° 1, subrogante, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 30 de junio de 2010.... RESUELVO:...III. Decretar Embargo hasta cubrir el monto de pesos dieciseis mil (\$ 15.000.-) sobre bienes de propiedad de Ramon Ruben Valenzuela, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P., los que diligenciará el Actuario de la Fiscalía interviniente, notificando al nombrado, a cuyo fin se remitirán los autos a origen...Fdo. Dr. Carlos Alvarenga - Juez de Garantías N° 1, subrogante; Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-. Not".

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:13/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** Dr. Osvaldo Veron, Presidente de la Sala 2° de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, sito en Hipolito Irigoyen n° 347, ciudad, cita dos (2) días a la Sra. Maria de los Angeles Ortiz a fin de que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, por el término y bajo apercibimiento de ley en autos: "**Omet**

**Omar Fabian c/Benitez Maria Elena y/o Derecho Habientes del Sr. Ortiz Jorge y/o Productos Estrella de Mar s/Despido**, Expte. N° 91/2010. El presente goza del beneficio de gratuidad conforme lo previsto por el art. 31 de la Constitución Provincial. Resistencia, 01 de septiembre de 2010.

**Andrea Fabiana Viain**  
Secretaria

s/c. E:13/9 V:17/9/10

EDICTO.- Mirna Del V. Romero Juez Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial N° 1, Secretaria N° 2 Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown 241, primer piso, Resistencia, cita por tres días, emplazando por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Felipe Santos Correa M.I. N° 7.453.435 a hacer valer sus derechos en autos: "**Correa Felipe Santos s/Sucesorio**" Expte. N° 2366/04 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de agosto de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 139.756 E:15/9 V:20/9/10

EDICTO.- Mirna Del V. Romero Juez Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial N° 1, Secretaria Dra. María O. Vaccari, sito en Brown 241, primer piso, Resistencia, cita por tres días, emplazando por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Jose Casimiro Lopez M.I. N° 7.894.669 a hacer valer sus derechos en autos: "**Lopez Jose Casimiro S/ Sucesorio**" Expte. N° 2371/04 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de marzo de 2006.

**Dra. María O. Vaccari**  
Secretaria

R.N° 139.757 E:15/9 V:20/9/10

EDICTO.- Mirna Del V. Romero Juez Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial N° 1, Secretaria Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown 241, primer piso, Resistencia, cita por tres días, emplazando por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Felix Navarro M.I. N° 7.522.038 a hacer valer sus derechos en autos: "**Navarro Felix s/Sucesorio**" Expte. N° 2364/04 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 05 de julio de 2006.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 139.758 E:15/9 V:20/9/10

EDICTO.- La Dra Sonia S. de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Riemersman Luis Alberto, MI 7.415.315 DNI, para que hagan valer sus derechos en autos, **Riemersman Luis s/Juicio Sucesorio** Expte. 634/010, en trámite ante este Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Villa Angela, 23 de agosto del 2010.

**Dra. Laura B. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.759 E:15/9 V:20/9/10

EDICTO.- Mirna del V. Romero Juez Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial N° 1, Secretaria Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown 241, primer piso, Resistencia, cita por tres días, emplazando por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Ayala Yolanda Ester L.C. N° 6.213.723 a hacer valer sus derechos en autos: "**Ayala Yolanda Ester s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 2370/04 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de marzo de 2006.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 139.763 E:15/9 V:20/9/10

EDICTO.- Mirna Del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, 1er. Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su última presentación, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Jose Maria Meza, D.N.I. N° 12.172.664, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Meza, Jose Maria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 784/10. Resistencia, 16 de julio de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 139.764 E:15/9 V:20/9/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel Juez Civil, Com. y Lab. del Juzgado de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Luisa Gauna M.I. N° 11.914.948 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Gauna Luisa s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 626 - Año 2010. Sec. Unica, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 19 de agosto de 2010.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 139.766 E:15/9 V:20/9/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Saturnino Elias Casafus y/o Elias Saturnino Casafus, alias "Tunino", DNI N° 26.212.889, argentino, soltero, ayte. albañil, domiciliado en Calle 6 y Edison, B° Jesús de Nazareth, hijo de Saturnino Elías Casafús y de María Elidia Alaman, nacido en Resistencia, el 31 de enero de 1978, Pront. Pol. Prov. 29625 CF, se ejecuta la Sentencia N° 95 de fecha 22/06/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta Ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-)... II.-) Condenando a Saturnino Elias Casafus y/o Elias Saturnino Casafus (a) "Tunino", cuyos datos de identidad obran ut supra, como autor responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma en los términos del Art. 166 Inc. 2° 1er. supuesto del C.P., a cumplir la pena de Cinco (5) Años y Seis (6) Meses de Prisión de Cumplimiento Efectivo; Declarándolo Reincidente por Tercera Vez, y Art. 413 Inc. 4° y concordantes de C.P.P. -Ley 4538-, con costas... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Juez. Dr. Julio César Silva. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal.". Resistencia, 06 de septiembre de 2010.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c. E:15/9 V:24/9/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Juan Horacio SANTAMARÍA, M.I. N° 7.427.219, y María LUMP viuda de SANTAMARÍA, L.C. 3.592.107, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Santamaría, Juan Horacio y Lump Vda. de Santamaría, María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 508/10-JC-, Secretaria a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 6 de septiembre de 2010.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 139.769 E:15/9 V:20/9/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Miguel MONZÓN, M.I. N° 2.532.307, y de Rosa BRAUN, C.I. 96.397, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Monzón,**

**Miguel y Braun, Rosa s/Juicio Sucesorio**, Expte. N° 454/10, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 7 de septiembre de 2010.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 139.770 E:15/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Adolfo Ernesto RISTER, D.N.I. N° 8.305.153, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Rister, Adolfo Ernesto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 707/10, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 8 de septiembre de 2010.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 139.771 E:15/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Juan WEISPECH, M.I. N° 7.425.694, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Weispech, Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 713/10-JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 9 de septiembre de 2010.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 139.772 E:15/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz, Dra. Osiska, María Rosa, Juez titular de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaría única a cargo de Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: "**Sánchez, María s/Sucesorio**", Expte. N° 358/08, Fo. 186/187, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ, María, L.C. N° 6.562.046, fallecido el 22 de Febrero 1985. Campo Largo, 30 de agosto de 2010.

**Miriam Liliana Legal**  
Secretaria

R.N° 139.774 E:15/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Julio César CARDOZO, DNI N° 11.771.083, a efectos de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Cardozo, Julio César s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 697, F° 594, Año 2009, Secretaría N° 1. Villa Angela, 9 de septiembre de 2010.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 139.775 E:15/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** La Municipalidad de Resistencia, notifica a los presuntos herederos de Dominga MIEREZ viuda de VALENZUELA, L.C. N° 1.029.505, la parte resolutive de la Ordenanza del Concejo Municipal N° 9.875, recaída en el expediente N° 2.825-V-68, que en su Artículo 1° dice textualmente: "**Artículo 1°**) Declarar la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal, identificado catastralmente como Parcela 01, Manzana 54, Chacra 198, Circunscripción II, Sección C, otorgada mediante resolución dictada por el señor Intendente Municipal «ad-referéndum», del Poder Ejecutivo Provincial N° 808, de fecha 26 de junio de 1968, y resolución del Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia N° 168 de fecha 10 de febrero de 1971, a favor de Dominga MIEREZ viuda de VALENZUELA L.C. N° 1.029.505".

**Agr. Roberto Rafael Méndez**  
Coordinador Tierras Fiscales Municipales

s/c. E:15/9 V:17/9/10

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1 y Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaria a cargo de la Secretaría N° 1, del mismo Juzgado, sito en Brown N° 249, 1° piso de Resistencia, citan por tres días para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan herederos y acreedores de Antonio MELGAREJO, D.N.I. N° 8.185.285, a estar a derecho, en autos: "**Melgarejo, Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 843/10, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 9 de septiembre de 2010.

**Dra. María M. Villacorta**  
Secretaria

R.N° 139.781 E:15/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36 –planta alta– de esta Ciudad, en los autos caratulados: "**Martínez, Francisco O. s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.442/10, cita y emplaza por 3 días a herederos y acreedores del Sr. Francisco Osvaldo MARTINEZ, D.N.I. N° 7.444.260 para que dentro del plazo de 30 días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Resistencia, 8 de septiembre 2010.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.778 E:15/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Troncoso, Reyna Elida, argentina, concubina, de 26 años de edad, nacido en Resistencia Chaco, el 16 de octubre de 1974, hijo de Troncoso Andres y de Curelak Cecilia, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 24.077.390 se domicilia en Casa 9 Mz. 83 Barrio 25 Viviendas, que en los autos N° 40/08, caratulada "**Troncoso Reyna Elida s/Lesiones Leves**" se dictó la siguiente Resolución N° 332. Gral. José de San Martín, Chaco, 09 septiembre 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreser Total Y Definitivamente, en la presente causa al imputado Troncoso, Reyna Elida, ya filiado, del delito de Lesiones Leves (Art. 89 del C. P.) y atento a lo establecido por el Art. 352 del C.P., en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Dr. Gaston Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 9 de septiembre de 2010.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario Provisorio

s/c. E:15/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Sec. N° 22424, Un Automotor marca Volkswagen, modelo Gol, color gris, sin dominio colocado, Motor N° 1Y800237 (base rebajada con cuños no originales de fábrica) y chasis N° 9BWA37332XT003426 (base rebajada con cuños no originales de fábrica).
- 2) Sec. N° 27659, Un Automotor marca Fiat, modelo Duna, color negro, dominio colocado N° RJK 250, Motor N° 146B10003625632 (originales de fábrica) y chasis N° 8AS146000P5037538 (originales de fábrica).
- 3) Sec. N° 39678, Un Automotor marca Renault 19, modelo R, Año 1996, color Bordó, dominio colocado N° AYU 015, Motor N° 8A1L5343ZZTS007085 (removido, por corte tipo ventana, no posee Stike adhesivo) y Chasis N° AA20369 (apócrifos).

- 4) Sec. N° 38708, Un Automotor marca Volkswagen, modelo Gol, color Rojo, dominio colocado N° FVQ 178, Motor N° UNF373441 (sus últimos dos dígitos se hallan grabado sobre base rebajada, con cuños no original de fábrica) y Chasis N° 9BWCB05W66T147490 (sus últimos dos dígitos se hallan grabado sobre base rebajada, con cuños no original de fábrica).
- 5) Sec. N° 34132, Una Motocicleta marca Zanella, color Roja, sin dominio colocado, Motor N° 156FM156791056 (originales de Fábrica) y Cuadro N° LC6PCJB8150802221 (originales de Fábrica).
- 6) Sec. N° 4709, Una Motocicleta marca Kawasaki, Modelo: KMX, color Negro, sin dominio colocado, Motor N° MX125A (la numeración representada por guión no se pudo dar lectura a causa de golpes punzante) y Cuadro N° Base Rebajada.
- 7) Sec. N° 27340, Una Motocicleta marca Honda, color Roja, sin dominio colocado, Motor N° MD27ET000901 (originales de Fábrica) y Cuadro N° 9C2MD270TTR000901 (originales de Fábrica).
- 8) Sec. N° 20525, Una Motocicleta marca Suzuki, color Roja, sin dominio colocado, Motor N° TS1852121080 (originales de Fábrica) y Cuadro N° TS1852161181 (originales de Fábrica).

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

s/c. E:15/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Don Antolín LOPEZ, M.I. N° 1.787.089, en autos: "**López Antolín s/Sucesorio**", Expte. N° 709, Año 2010, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 10 de septiembre de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 139.782 E:15/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Don Arcadio MALDONADO, M.I. N° 3.724.280 y Doña Elvira Petrona LIZARDO, M.I. N° 6.620.744, en autos: "**Maldonado Arcadio y Lizardo Elvira Petrona s/Sucesorio**", Expte. N° 711, F° 151, Año 2010, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 09 de septiembre de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 139.783 E:15/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALMADA, Francisco Javier, alias "Cólera", D.N.I. N° 32.620.520, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Calle 21 y Seitor, Villa Luzziyaga, Resistencia, hijo de Victoriano Almada y de Feliciano Amelia Avalos, nacido en Resistencia, el 16

de septiembre de 1986, Pront. Prov. N° 61495 SP y Pront. Nac. N° U1416039, en los autos caratulados: "**Almada, Francisco Javier s/Ejecucion de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 198/10, se ejecuta la Sentencia N° 29/6 de fecha 13/05/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- Condenando a Francisco Javier ALMADA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de **Robo a mano armada en grado de tentativa** (art. 166 inc. 2<sup>da</sup>, primer supuesto en función del 42, todos del C.P.), a la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva** y las accesorias legales del art. 12 C.P.. Hecho cometido en esta ciudad, el día 30/05/08, en perjuicio de Ana María MAIDANA, por el cual fuera requerido a juicio e investigado en esta causa N° 1-16686/08 por el mismo delito (Ex-expte. N° 16686/08, reg. Fisc. Inv. N° 6). Con costas. III.- Declarando a Francisco Javier ALMADA, reincidente por primera vez, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Juez. Dra. Inés María Noguera. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal. Resistencia, 08 de septiembre de 2010.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**

*Secretaria*

s/c. E:17/9 V:27/9/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, tercer piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Hellbach, Carlos Enrique s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento**", Expte. N° 9.634/09, cita al Sr. Carlos Enrique HELLBACH, sin documento conocido, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, una vez por mes durante seis meses, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley 14.394. Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez. Resistencia, 15 de marzo de 2010.

**Dr. Diego Gabriel Derewicki**

*Juez*

R.N° 139.800 E:17/9/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez, Dra. Mirna del Valle Romero, titular del Juzgado de Paz Especial de la Primera Nominación de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Elba Lucía MARTINA de SOBANSKI, DNI N° 3.807.663, para que en el plazo de 30 días desde su publicación se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "**Martina de Sobanski, Elba Lucía s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.022/08, Secretaría N° 2. Resistencia, 9 de septiembre de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**

*Secretaria*

R.N° 139.786 E:17/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Categoría Especial N° 1, de la ciudad de Resistencia, sito en Brown 249, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Agustín CABRERA, M.I. N° 7.422.209 para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. En autos: "**Cabrera, Agustín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.434/07. Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial N° 1. Resistencia, 9 de septiembre de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**

*Secretaria*

R.N° 139.787 E:17/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de primera Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, VIª. Circunscripción Judicial, en autos caratulados: "**Torres, Elba s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 582/2007, cita por dos (2) días a los Sres. Dante Edilberto VANAG – D.N.I. N° 27.990.745– y Hernán Rafael VANAG –D.N.I. N° 28.603.469– para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser –secretario de Juzgado Civ. Com. y Lab. VIª. Circuncsc.–. J. J. Castelli, Chaco, 6 de julio de 2010.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 139.788 E:17/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia (Chaco), sito en Brown 249, 2° piso, cita por tres días a herederos y acreedores de Anuncio MARTINEZ, M.I. 7.443.844, para que dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; ello, conforme fuera ordenado en los autos: "**Martínez, Anuncio s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 648/10 del Registro de este Juzgado. Resistencia, 7 de junio de 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.791 E:17/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** Claudio Hugo Longhi, Juez del juzgado de primera instancia civil, comercial y Laboral y de la ciudad de Charata, cita por tres veces y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para hacer valer sus derechos en autos: "**Serrano, Mercedes s/Juicio Sucesorio**", Expte. 665/2.010. Charata, 31 de agosto de 2.010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.794 E:17/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, sito en calle San Martín esquina Vieytes, de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Alegre, Alfredo Daniel; Alegre, Anibal Esteban y Alegre, Osvaldo Fabián c/Alegre, Rogelio Alberto y/o Quien Resulte Propietario s/Usucapión**", Expte. N° 823/09, cita y emplaza al Sr. ALEGRE, Rogelio Alberto o herederos, para que dentro del decimoquinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Los edictos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la Provincia del Chaco. Dra. Silvia Milena Macías, Abogada/Secretaria, 6 de septiembre de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.795 E:17/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz, Letrado N° 2, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Petrona SEGOVIA de CABRERA, M.I. N° 3.761.139, en autos: "**Segovia, Petrona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 522/10 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz. Resistencia, 29 de junio de 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.796 E:17/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, en lo autos caratulados autos: "**Roda de Canteros, Delfi Miguelina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 94/2010. Cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante Sra. RODA de CANTERO, Delfi Miguelina, DNI 25.410.634, para que dentro de treinta días lo acrediten. Villa Angela, 23 de marzo de 2010.

**Dra. Laura B. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.797 E:17/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días herederos y acreedores de FLORENTIN de SAMPAYO, Raquel Elena, M.I. 5.169.456 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Florentín de Sampayo, Raquel Elena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 15.927/09. Secretaria actuante. Juzgado Civil y Comercia N° 6. Resistencia, 8 de julio de 2010.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.798 E:17/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** Dr. Luis Alberto Pintos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**Satalosky, Abraham y Sofía Scheimberg Vda. de Satalosky s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 903, año 2008, sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de SATALOSKY, Abraham, L.E. N° 2.434.878, y Sofía SCHEIMBERG Vda. de SATALOSKY, L.C. N° 6.607.168 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Pcia. R. Sáenz Peña, 23 de agosto de 2010.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 139.799 E:17/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Teófilo CALABA, M.I. N° 7.436.859, a que comparezcan, por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Calaba, Teófilo s/Sucesorio**", Expte. N° 2.422, Año 2010, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 3 de septiembre de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 139.801 E:17/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del Dr. Amalio Aquino, secretaria N° 2, sito en calle Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, cita por tres (3) días, y emplaza por 30 días contados desde la fecha de última publicación a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Juana Indalecia ESCOBAR de MOREYRA, LC 4.749.194 en autos caratulados: "**Esco-bar de Moreyra, Juana Indalecia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 728/10, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 2 de septiembre de 2010.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 139.805 E:17/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herede-

ros, acreedores y legatarios de Otilio RODRIGUEZ, M.I. 7.436.986, y Pabla Deolmida y/o Paula Deolinda LANDRIEL, M.I. 9.986.212, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: “**Rodríguez, Otilio y Landriel, Pabla Deolmida y/o Paula Deolinda s/Sucesorio**”, Expte. N° 708/2010. La publicación deberá hacerse en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 2 de septiembre de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.803 E:17/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 14, Dr. Héctor E. García Redondo, con domicilio en Avda. Laprida N° 33, 1<sup>er</sup>. piso, Torre I de Resistencia, de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC, cita por edictos a BONANNI, Claudia Gabriela, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por diez (10) a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, así se dispuso en los autos caratulados: “**Ruiz Díaz Miguel y Pereyra, Magdalena, ambos por sí y por su hija Menor Isabel Noemí Ruiz Díaz c/Bonanni, Sergio Mario y/o Titular y/o Propietario del Rodado Dominio ASJ-021 s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. Tránsito**”, Expte. N° 8.359/08. Resistencia, 11 de agosto de 2010.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.812 E:17/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** Silvia Claudia Zalazar, Jueza de Paz Letrado N° 2, Secretaria, Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown N° 249, 2° piso, cita por tres (3) días para que en el término de treinta días (30) a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores de Antonio Edgar SEGOVIA, M.I. N° 7.459.801, en Expte. N° 1.204/2010, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de septiembre de 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.809 E:17/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** La Sra Juez de Paz Letrado N° 2, Dra. Silvia C. Zalazar, con domicilio en Brown N° 249, 2<sup>da</sup>. piso, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de la Sra. SOSA de VEGA, Fermina Evangelista, M.I. N° 6.572.013, a fin de que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Sosa de Vega, Fermina Evangelista s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 901/10, que tramita ante la Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo. Resistencia, 8 de septiembre de 2010.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.813 E:17/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Teitelbaum, en los autos: “**Lobos, Caniano Hipólito s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.983/10, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días desde la última publicación a herederos y acreedores de LOBOS, Caniano Hipólito, Ml: 3.561.936, bajo apercibimiento de ley. 1 de septiembre de 2010.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 139.816 E:17/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia M. Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 16, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y

acreedores de la Sra. Clara Estanislada VALLEJOS de SVRIZ, M.I. N° 16.285.630, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos: “**Vallejos de Svriz, Clara Estanislada s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 1.161/09. Secretaría, 19 de marzo de 2009.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 139.817 E:17/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1<sup>er</sup>. piso, ciudad, en autos: “**Monti, Celia Juana s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2.022/09, se cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. MONTI, Celia Juana, M.I. N° 06.570.443, que se crean con derecho al haber hereditario. Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz. Resistencia, 27 de mayo del 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 139.820 E:17/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, sito en calle López y Planes N° 46, planta alta, ciudad; en autos: “**Zampieri de Marín, María Ceidee s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 4.093/09, que se tramita ante el Juzgado de referencia, citando por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ZAMPIERI de MARIN, María Ceidee, M.I. N° 06.570.389, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez. Resistencia, 3 de septiembre del 2010.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.821 E:17/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz: 2, Pc: 1 del Plan 60 Viviendas Svoa-Birf, de la Localidad de San Martín, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. RIVAS, Orlando Justiniano, D.N.I. N° 10.277.248, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 31 de marzo de 2010.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Tira 6,UF 88. del Plan 102 Viv. FO.NA.VI. del B° Llaponagat de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr. OLIVARI Enrique Hugo, D.N.I. 4.810.310, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, ... de Septiembre de 2010.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz. 60, Pc. 20, Dpto. del Plan 200 Viv. FO.NA.VI. C.G.T. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. TABORDA, Rubén Norberto, D.N.I. N° 12.968.684 y a la Sra. CASTILLO, Ana María, D.N.I. N° 16.776.283, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 06 de julio de 2010.

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz. 38, Pc. 16, Dpto. del Plan 770 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. ACOSTA, Mamerta, D.N.I. N° 06.608.811, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 06 de julio de 2010.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz. 25 PC. 21. Dpto. del PLAN 56 ViV., FO.NA.VI. del B° Yapeyú de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. FERNANDEZ, Marcos Fernando, L.E. N° 07.453.616 y a la Sra. MUÑOZ, Oilda, L.C. N° 01.714.373, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 17 de mayo de 2010.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz. 67, Pc. 15, Dpto. del Plan 120 Viv. SVOA BIRF de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. KOZIC HUPAN, Miguel José, D.N.I. N° 07.919.789 y a la Sra. VICINI, Clides Herminia, D.N.I. N° 10.735.274, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 06 de julio de 2010.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz. 51, Pc. 39, del Plan 229 Viv. FO.NA.VI. del B° Llaonagat de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr. COSTILLA Ennio Enzo, D.N.I. 07.427.362, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, ... de Septiembre de 2010.

**Ivan Matias Mielnik**

Abogado - Jefe Dpto. Control

s/c. E:17/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Josefa MAISTRUK, D.N.I. N° M.I. N° 5.999.641, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "Maistruk Josefa s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 722 - F° 674 - Año: 2.010. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 23 de Agosto de 2.010.

**Dra. Laura V. Buyatti**

Abogada/Secretaria

R.N° 139.823 E:17/9 V:22/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por dos días al Sr. GRILLI Paulo Fernando, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 145 última parte y designar defensor de ausentes para que lo represente en el Autos: "Paris Juan Andres c/Américo Jesús Aguirre y Grilli Paulo Fernando s/Juicio de Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 1219/2.009. Publíquese por dos (2) días. Villa Angela, Chaco, 24 de agosto de 2.010.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**

Secretaria

R.N° 139.822 E:17/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Juan Marcos RIVERO, (argentino, D.N.I. N° 16.100.941, de 49 años de edad, soltero, de profesión albañil, domiciliado en Barrio Vivero de San Bernardo, nacido en San Roque, Corrientes, el 07/10/61, hijo de Eulogio Rivero y de Adela Cantero); en la causa caratulada: "**Rivero Juan Marcos s/Ejecución de Pena Efectiva con Preso, Expte. N° D-167/10**"; se ejecuta la Sentencia N° 54 de fecha 05/07/2010, dictada por la Excm. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "**Rivero Juan Marcos s/ Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa**" - Expte. N° 29/631/2010. Fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar a Juan Marcos RIVERO, (argentino, D.N.I. N° 16.100.941, de 49 años de edad, soltero, de profesión albañil, domiciliado en Barrio Vivero de San Bernardo, nacido en San Roque, Corrientes, el 07/10/61, hijo de Eulogio Rivero y de Adela Cantero), como autor penalmente responsable del delito de "Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa" a la pena de **cuatro años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de Cincuenta Pesos (\$ 50), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, art. 119 tercer párrafo en función del 42 del C.Penal y 409, 513, 514, y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182). Notifíquese.... Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Pte. de Trámite, Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal- Dra. Emilia María Valle -Vocal- Ante Mi: Dr. Ricardo M. González Mehal -Secretario Cámara en lo Criminal.-. Villa Angela - Chaco, 10 de septiembre de 2010.

**Dra. Ingrid D. Wenner**

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:17/9 V:27/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, con sede en Avda. San Martín esquina Vieytes de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días a la Sra. Silva Cristina, para que dentro del término de quince (15) días de notificado comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Barrios Ramona Elsa c/ Silva Cristina S/ Prescripción Veinteañal**", Expte. N° 205/2009, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente el presente deberá ser publicado en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 25 de agosto de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**

Abogada/Secretaria

s/c. E:17/9 V:20/9/10

## LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
AVISO DE PRORROGA DE LICITACION  
PROYECTO DE GESTIÓN DE ACTIVOS DE  
VIALIDAD NACIONAL  
PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva Fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es:

**Malla 508 - Licitación Pública Internacional N° 100/10 Expediente N° 20.362/2008**

PROVINCIA DEL CHACO

Ruta Nacional N° 95.

**Tramo:** Lte. c/Santa Fe - km. 1.078.

**Longitud de la Malla:** 130,79 Km.

**Precio del Pliego:** Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500).

**Recepción y nueva fecha de apertura de las ofertas:** 17 de septiembre de 2010, a las 11:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la Dirección Nacional de Vialidad - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar)).

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD  
VIALIDAD NACIONAL

**Ing. Civ. Fernando Norberto Abrate**  
a/c. Despacho Gerencia Planeamiento  
Investigación y Control

R.N° 139.524 E:27/8 V:17/9/10

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

Dirección de Administración

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 530/2010

**Objeto del llamado:** Adquisición de un (1) Servidor con sus correspondientes accesorios y un (1) Sistema Operativo Window 2008 Server, según características obrantes en el Pliego de Condiciones, con destino a la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía del Chaco.

**Presupuesto oficial:** Es de pesos Cuarenta y siete mil (\$ 47.000,00) aproximados, autorizado por Resolución N° 0918/10.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Compras de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 1 de Octubre del 2010, a las 10:00 horas.

**Consultas:** Sistema Integrado de Compras, Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, Casa de Gobierno.

**Adquisición de pliego de condiciones:** Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, Casa de Gobierno.

**Precio de los pliegos:** Pesos ocho (\$ 8,00) en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

**Recepción de las ofertas:** En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo.

**C.P. Diego Joaquín Ballesta**  
Director de Administración

s/c. E:13/9 V:22/9/10

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PRIVADA DE VENTA N° 004/2010

EXPEDIENTE N° 145/10

**Objeto:** Llamado a licitación para la venta de 6 (seis) vehículos.

**Fecha de apertura:** 6 de octubre de 2010. **Hora:** 9:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones).

**E-mail:** [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **Valor del pliego:** 300 unidades tributarias \$ 15,00 (Pesos Quince).

4) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**

Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:15/9 V:20/9/10

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Y DERECHOS HUMANOS

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 790/2010

**Objeto:** Adquisición de un motor, accesorios y mano de obra para el vehículo oficial Renault Master, dominio GFG 927, de acuerdo a las características especificadas en Anexo II del Pliego de Condiciones particulares.

**Apertura:** Día 4 de octubre de 2010, a las 12:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo 855, planta alta, Resistencia, Chaco.

**Recepción de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av 25 de mayo 855, P. alta, hasta la hora de la apertura.

**Presupuesto oficial:** Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00), en estampilla provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 97, Resistencia, Chaco.

**Venta de pliegos:** Hasta la hora 13:00 del día 1° de Octubre de 2010, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de mayo 855, planta alta, Resistencia, Chaco.

**Cr. Christian Herman Müller**

a/c Dirección de Administración

s/c. E:15/9 V:24/9/10

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
SEGURIDAD Y TRABAJO

Dirección de Administración

4° Piso - Casa de Gobierno

LICITACION PÚBLICA N° 533/09

**Objeto del llamado:** Adquisición de equipamiento informático, con destino a la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

**Monto total aproximado:** Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00).

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 30 de septiembre de 2010, a las 10,00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Compras y Suministro de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 4° piso, de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. // 03722-422901 al 422918, internos 2068 y 2355 y Directo: (03722-448060).

**Valor del pliego:** Pesos cincuenta (\$ 50,00), en papel sellado de A.T.P.

**C.P. Silvia E. Vera de Simonit**

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:15/9 V:17/9/10

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
 GESTION PÚBLICA  
**LICITACION PUBLICA N° 18/10**

**Objeto:** La adquisición de un (1) vehículo automotor tipo sedan cuatro (4) puertas, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, modelo 2010, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, motor nafta 2.0 litros, equipado con aire acondicionado, dirección asistida, frenos ABS, airbag para conductor y acompañante y demás equipos de fábrica, con destino a la Dirección de Cooperativas y Mutualidades.

**Presupuesto oficial:** Pesos Ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 30 de septiembre de 2010, a las 9:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.09.2010, a las 8:55 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 20.09.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos cien (\$ 100) en sellado de ley.

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones) - Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

*Direcc. Gral. de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c. **E:17/9 V:22/9/10**

—————>\* <—————  
**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 070/10**  
**RESOLUCION N° 1819/10**

**Objeto:** Contratación Seguros p/accidentes personales para 796 beneficiarios Agentes del Plan P.A.M., nómina variable, durante doce (12) meses con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

**Lugar y fecha de apertura de sobres:** Dcción. Compras - sita en Monteagudo N° 175 (PA), el día 27 de septiembre de 2010, a las 10:00 horas.

**Valor del pliego:** \$ 125,76.- (pesos, ciento veinticinco con setenta y seis cvos.).

**Consulta y venta de pliegos:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

**Jorge Pablo Irala**

*Departamento Administrativo de Relaciones Públicas*  
s/c. **E:17/9 V:20/9/10**

—————>\* <—————  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
 GESTION PÚBLICA  
**LICITACION PUBLICA N° 19/10**

**Objeto:** Adquisición de ciento cincuenta mil (150.000) kilogramos de leche entera en polvo fortificada, para el Programa Materno Infantil, Asistencia Alimentaria y Educación en Nutrición de la Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

**Presupuesto oficial:** Pesos tres millones trescientos mil (\$ 3.300.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 04 de Octubre de 2010 a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.10.2010 a las 09:55 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 22.09.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio "B" - Resistencia-Chaco - y en la Casa de la Provincia del Chaco, Callao 322 Capital Federal.

**Precio del pliego:** Pesos tres mil (\$ 3.000,00) en sellado de ley.

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones) - Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

*Dcción. Gral. de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c. **E:17/9 V:22/9/10**

—————>\* <—————  
 PROVINCIA DE CHACO  
**PODER JUDICIAL**  
 DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA  
**LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N° 003/10**  
**EXPEDIENTE N° 074/10**

Aprobado por Resolución N° 1742 de fecha 08/09/2010 del Superior Tribunal de Justicia

**Objeto:** "Juzgado Penal del Menor y la Familia"

**Ubicación:** Circ I. Sec. C, Mz. 233 Parcela 9 - Av. Las Heras N° 320 - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto oficial:** \$ 1.912.200,00 a valores de mayo 2010

**Lugar y fecha de presentación de las propuestas:** Hasta el día 28/10/10 hasta las 09,00 hs. en Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración - 1er. Piso del Edificio sito en calle Brown N° 255.

**Lugar y fecha de apertura de las ofertas:** Hasta el día 28/10/10 hasta las 10,00 hs. en Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración - 1er. Piso del Edificio sito en calle Brown N° 255.

**Sistema de contratación:** Ajuste Alzado

**Plazo de ejecución de la obra:** Cinco (05) meses calendarios

**Plazo de garantía de la obra:** Doce (12) meses calendarios

**Valor del pliego:** \$ 600,00 (Pesos Seiscientos) en papel sellado provincial.

**Garantía de la oferta:** 1% del Presupuesto Oficial

**Mantenimiento de la oferta:** Noventa días

**Lugar de adquisición del pliego en CD.:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros sito en calle Brown N° 255, 1er. Piso, Resistencia, Provincia del Chaco desde el día 22 de Septiembre de 2010.

**Lugar y fecha de consultas:** Documentación Oficial impresa en el Departamento de Arquitectura sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 Planta Baja, Resistencia, Provincia del Chaco desde el día 22 de Septiembre de 2010.

**Visualización del pliego en Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)

**Observaciones:**

- 1.- Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura
- 2.- El Cupo Libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta: 2º monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

**LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N° 004/10  
EXPEDIENTE N° 075/10**

Aprobado por Resolución N° 1743 de fecha 08/09/2010 del Superior Tribunal de Justicia

**Objeto:** "Ejecución Juzgado de Paz – El Paraisal"

**Ubicación:** Circ VII. Ch. 161, Parcela 2 - El Paraisal - Dpto. Quitilipi – Provincia del Chaco.

**Presupuesto oficial:** \$ 302.255,00 a valores de julio 2010

**Lugar y fecha de presentación de las propuestas:** Hasta el día 21/10/10 hasta las 09,00 hs. en Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración - 1er. Piso del Edificio sito en calle Brown N° 255.

**Lugar y fecha de apertura de las ofertas:** Hasta el día 21/10/10 hasta las 10,00 hs. en Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración - 1er. Piso del Edificio sito en calle Brown N° 255.

**Sistema de contratación:** Ajuste Alzado

**Plazo de ejecución de la obra:** Seis (06) meses calendarios

**Plazo de garantía de la obra:** Doce (12) meses calendarios

**Valor del pliego:** \$ 600,00 (Pesos Seiscientos) en papel sellado provincial.

**Garantía de la oferta:** 1% del Presupuesto Oficial

**Mantenimiento de la oferta:** Noventa días

**Lugar de adquisición del pliego en CD.:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros sito en calle Brown N° 255, 1er. Piso, Resistencia, Provincia del Chaco desde el día 22 de Septiembre de 2010.

**Lugar y fecha de consultas:** Documentación Oficial impresa en el Departamento de Arquitectura sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 Planta Baja, Resistencia, Provincia del Chaco desde el día 22 de Septiembre de 2010.

**Visualización del pliego en Internet:** www.justiciachaco.gov.ar

**Observaciones:**

1.- Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura  
2.- El Cupo Libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta: 2<sup>o</sup> monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N° 005/10  
EXPEDIENTE N° 102/10**

Aprobado por Resolución N° 1744 de fecha 08/09/2010 del Superior Tribunal de Justicia

**Objeto:** "Ampliación-Refacción Dependencias Judiciales San Martín"

**Ubicación:** Circ I. Sec. A, Mz. 27 Parcela 39 - General San Martín – Provincia del Chaco.

**Presupuesto oficial:** \$ 589.000,00 a valores de mayo 2010

**Lugar y fecha de presentación de las propuestas:** Hasta el día 25/10/10 hasta las 09,00 hs. en Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración - 1er. Piso del Edificio sito en calle Brown N° 255.

**Lugar y fecha de apertura de las ofertas:** Hasta el día 25/10/10 hasta las 10,00 hs. en Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración - 1er. Piso del Edificio sito en calle Brown N° 255.

**Sistema de contratación:** Ajuste Alzado

**Plazo de ejecución de la obra:** Seis (06) meses calendarios

**Plazo de garantía de la obra:** Doce (12) meses calendarios

**Valor del pliego:** \$ 600,00 (Pesos Seiscientos) en papel sellado provincial.

**Garantía de la oferta:** 1% del Presupuesto Oficial

**Mantenimiento de la oferta:** Noventa días

**Lugar de adquisición del pliego en CD.:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y

Suministros sito en calle Brown N° 255, 1er. Piso, Resistencia, Provincia del Chaco desde el día 22 de Septiembre de 2010.

**Lugar y fecha de consultas:** Documentación Oficial impresa en el Departamento de Arquitectura sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 Planta Baja, Resistencia, Provincia del Chaco desde el día 22 de Septiembre de 2010.

**Visualización del pliego en Internet:** www.justiciachaco.gov.ar

**Observaciones:**

1.- Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura  
2.- El Cupo Libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta: 2<sup>o</sup> monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**

*Jefe de Departamento Provisorio*

s/c.

E:17/9 V:22/9/10

## CONVOCATORIAS

### COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia del Chaco, según lo establece el Art. 33 de la Ley 5.799, Art. 34 de su Reglamentación y Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 12 de Octubre de 2010, a las 20,30 horas, en la sede, ubicada en Peatonal Juan D. Perón 111, 2<sup>do</sup> piso, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos del llamado a esta Asamblea con fecha posterior a la estatutaria.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 4) Consideración ajuste monto de cuota societaria.
- 5) Ratificación monto correspondiente a la inscripción de la matrícula.
- 6) Ratificación monto garantía real.

**C.I. Irene Mónica Avalle**

*Secretaria*

**C.I. Rubén Sinat**

*Presidente*

**Nota:** "Art. 36 Ley 5.799. La Asamblea funcionará con más de un tercio de los convocados, transcurrida una hora de la fijada por convocatoria, constituirá quórum cualquiera sea el número de los matriculados presentes...".

R.N° 139.754

E:15/9 V:17/9/10

### SIMPLE ASOCIACION CIVIL "LA LOMITA" CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Fuera de Ejercicio 2009/2010)

En cumplimiento de lo Dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Socios Activos y Privilegiados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de octubre de 2010 a las 18:00 hs., en sede social sito en calle Fray Mocho N° 1535 de la Ciudad de Barranqueras, para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance 2009-2do., Cuenta de Gastos, Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas Clausurado el día 30 de junio del año 2010.

- 3) Elección de tres asambleístas para conformar la Comisión de Votos.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.

**Martínez, José Ramón**  
Secretario

**Ríos, Marina S.**  
Presidente

R.Nº 139.806

E:17/9/10

> \* <

**ASOCIACION CIVIL EL ANGEL DE PENIEL**

FONTANA - CHACO

**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil El Angel de Peniel, Personería Jurídica, Dto. N° 156/06, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 25/09/2010, a las 20,00 hs., en su sede, sita en Av. San Martín y Misiones, Ciudad de Fontana, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios, para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta Anterior.
- 3) Consideración de: Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos del año 2.009.
- 4) Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Reforma Estatutaria Integral.

**Aguirre, Claudia**  
Secretaria

**Gómez, Mirta**  
Presidenta

R.Nº 139.789

E:17/9/10

> \* <

**ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL MUSEO DEL HOMBRE CHAQUEÑO "PROF. ERTIVIO ACOSTA"**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Amigos del Museo del Hombre Chaqueño, "Prof. Ertivio Acosta", invita a sus asociados a fin de realizar Asamblea Anual Ordinaria el día 27 de Septiembre, a las 18,30 Hs., para considerar: Memoria y Balance Anual del Ejercicio N° 5, en Juan B. Justo 280, de nuestra Capital. En la oportunidad el Orden del día será el siguiente:

- 1) Designación de dos miembros ajenos a la Comisión Directiva, para firmar el Acta conjuntamente con la presidente y secretaria.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del movimiento de los fondos del ejercicio 01/07/09 al 30/06/010.
- 3) Informe y comentario, sobre gestiones realizadas en el presente período a considerar.
- 4) Elección de la nueva Comisión Directiva, según plazos Estatutarios.

**Dionisia E. Romero**  
Presidente

R.Nº 139.790

E:17/9/10

> \* <

**FEDERACION ECONOMICA DEL CHACO**

La Federación Económica del Chaco, convoca a todas sus asociadas a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Septiembre de 2010, a las 20 horas, en la sede de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Presidencia Roque Sáenz Peña, sita en M. Moreno 845, 1° piso de esa Ciudad, para dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión de Poderes y sus despachos.
- 3) Elección de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Nominadora.
- 4) Elección de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
- 5) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General, Cuentas de Ingresos y Egresos. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio 2009/2010.

- 6) Elección de diez (10) Vocales Titulares, por terminación de mandatos.
- 7) Elección de veinte (20) Vocales Suplentes, por terminación de mandatos.
- 8) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, dos (2) Titulares y uno (1) Suplente.

**Nota:** La Asamblea se realizará con la mitad más uno de las Entidades que estén en condiciones de participar, pasada media hora de la estipulada de inicio se comenzará con las que estén presentes.

**Cr. Juan Luis Driussi**  
Secretario General

**Cr. Roberto Lugo**  
Presidente

R.Nº 139.792

E:17/9/10

> \* <

**ASOCIACION CIVIL PUEBLO UNIDO**

FONTANA - CHACO

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 20/10/2010, a partir de las 10,00 horas, en el local donde funciona la entidad, sito en Mz. 75, Pc. 10, Barrio 125 Viviendas de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- a) Lectura y consideración del Acta anterior.
- b) Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- c) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 5 cerrado el 30/06/2009.

**Nota:** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente en el lugar y fecha indicados en la convocatoria, sea cual fuere el número de asociados con derecho a voto presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

**Alter Oscar Pérez Rivas**  
Secretario

**Isamel Miccelli**  
Presidente

R.Nº 139.793

E:17/9/10

> \* <

**ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE RESISTENCIA**  
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el 26 de septiembre de 2010, a las 09:00 horas, en el local social calle José Alsina 157, de esta Ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Elección de tres socios para la mesa receptora de votos.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Contralor de Cuentas del Balance al 30/06/2010.
- 4) Informe de proyecto, técnico, operativo, financiero y social del sistema. Su aprobación.
- 5) Actualización de la reglamentación del sistema operativo.
- 6) Elección de los miembros de Comisión Directiva compuesta por:
  - 1 Vicepresidente por finalización de mandato.
  - 1 Prosecretario por finalización de mandato.
  - 1 Protesorero por finalización de mandato.
  - 1 Vocal titular 3° por finalización de mandato.
  - 1 Vocal titular 4° por finalización de mandato.
  - 4 Vocales suplentes por finalización de mandato.

3 Contralores de Cuentas titulares por finalización de mandato.

3 Contralores de Cuentas suplentes por finalización de mandato.

7) Resultado de la elección y proclamación de las nuevas autoridades.

**Marcelo A. Falcón**

Secretario

R.Nº 139.802

**Fernando López**

Presidente

E:17/9 V:27/9/10

> \* <

**ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESTACION  
EXPERIMENTAL AGROPECUARIA  
COLONIA BENITEZ  
COLONIA BENITEZ, CHACO  
CONVOCATORIA**

Estimado Socio:

De acuerdo con las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales, nos dirigimos a Ud., a fin de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 26 de Septiembre de 2010, a las 09,00 hs., en dependencias de la Estación Experimental Agropecuaria INTA Colonia Benítez, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la presente asamblea, junto al Presidente y Secretario de la Asociación Cooperadora de la E.E.A. Colonia Benítez.
3. Consideración de la Memoria y Balance, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
4. Elección de la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, compuesta por tres (3) miembros.
5. Elección de los siguientes miembros por el término de dos (2) años, todos por terminación de mandato:
  - Un (1) Vicepresidente, en reemplazo del Sr. José M. G. Colcombet.
  - Un (1) Prosecretario, en reemplazo del Sr. Hugo P. Durán
  - Un (1) Protesorero, en reemplazo del Sr. Juan Domingo Schipani.
  - Un (1) Vocal titular 1º en reemplazo del Sr. Rubén Luis Vargas.
6. Por terminación de mandato y por término de un (1) año, siete (7) vocales suplentes, en reemplazo de los Sres: Eudes L. Colcombet, Lucas D. Bravo Dellamea, Marcelo J. Repetto, Carlos D. Rouvier, Patricia H. R. Galassi, Gustavo A. Dellamea y Sergio E. Lavia.
8. Elección de un (1) Revisor de Cuentas suplente por el término de un (1) año; por terminación de mandato en reemplazo del Sr. Danilo R. Vargas.

**Permanecen en sus cargos:**

Presidente: Sr. Faustino J. Bravo.

Secretario: Sr. Sebastián Bravo.

Tesorero: Sr. Mario M. Szarrabaski.

Vocal titular 2º: Sr. Audifas D. Huerta.

Vocal titular 3º: Sr. Jorge O. Lucchini.

Revisor de Cuentas titular: Sr. Francisco R. Pegoraro.

**Sebastián Bravo**

Secretario

**Nota: Art. 24º)** Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

R.Nº 139.804

E:17/9/10

> \* <

**CONSORCIO CAMINERO Nº 19**

PAMPA DEL INDIO - CHACO

Ejercicio Anual Nº 19 finalizado al 30 de junio del 2010

**CONVOCATORIA**

Señores asociados:

En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 25 de nuestro estatuto social, se convoca a nuestros asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 08 de

octubre de 2010, a las 20,00 Hs., en el local del Consorcio Caminero Nº 19, sito en avenida 25 de Mayo acceso Norte a Pampa del Indio, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1-) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario.
- 2-) Lectura, análisis y aprobación de la memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y recursos de Resultados, Estado de Evolución Patrimonial, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario de Bienes de Uso e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico Nº 18 iniciado 01/07/2009 y finalizado el 30/06/2010.
- 3-) Fijación de las cuotas societarias para cada una de las categorías de socios.
- 4-) Altas y Bajas de Socios.
- 5-) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 6-) Elección de autoridades por dos años de mandato.
- 7-) Proclamación de autoridades.

**José Orlando Castella**

Secretario

R.Nº 139.807

**Luis Angel Heitrich**

Presidente

E:17/9/10

> \* <

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES DE PAMPA DEL INDIO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO Nº 12

**CONVOCATORIA**

Estimados Socios:

En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 24 de septiembre de 2010, a las 9 hs., en las instalaciones del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Pampa del Indio.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio finalizado el 30/06/2010.
- 3) Renovación total de directivos.

**Miguel Marko**

Presidente

**Nota:** Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el quórum necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

R.Nº 139.808

E:17/9/10

> \* <

**ASOCIACIÓN CIVIL DE FOTÓGRAFOS Y  
CAMARÓGRAFOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
"JOSÉ LUIS CABEZAS"**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del mes de Octubre del año 2010, a las 20:30 horas, en la sede social, calle Carlos Campias Nº 1452, de la ciudad de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1 - Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea;
- 2 - Consideración del Balance General, Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010;
- 3 - Asuntos Varios de Interés comunitario.

**Escual, Juan Carlos**

Secretario

R.Nº 139.811

**Franco, Víctor Oscar**

Presidente

E:17/9/10

**CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE**

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, CHACO

En la ciudad de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil diez, siendo las veintinueve horas, la Comisión Directiva del Club Atlético Independiente se reúne en el local del Club mencionado para tratar el siguiente tema:

- 1) Extravió de Libros: El señor Presidente informa que se extraviaron los Libros de Caja, Libro de Asamblea, Libro de Inventario, por lo que la Comisión decide que debe hacerse la Exposición Policial correspondiente y tramitar ante Personas Jurídicas la habilitación o rúbrica de los Libros mencionados.
- 2) Construcción Muro y Tejido: Se informa que se terminó la construcción del muro y tejido del tramo oeste de las canchas de fútbol, también la colocación de un portón, terminándose también con la limpieza de escombros detrás de los arcos.
- 3) Perforación: Se propone buscar presupuestos para realizar una perforación con el fin de regar y mantener así en condiciones la cancha de juego, ya que por la falta de lluvias el deterioro es notable.

**María R. Sandoval**

Secretaría

R.Nº 139.815

**Carlos Miranda**

Presidente

E:17/9/10

> \* <

**CAMARA REGIONAL ECONOMICA EL ZAPALLAR**  
**CONVOCATORIA**

En lo dispuesto por el artículo N° 16 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los Asociados a la Asamblea Anual ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 2010, a las 20:00 hs., en la sede de la Cámara Regional Económica El Zapallar, ubicada en calle Mariano Moreno N° 10, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios presentes para firmar el acta de asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivo de Convocatoria fuera de término.
- 3) Designación de tres (3) asociados presentes para constituir la comisión escrutadora de votos.
- 4) Lectura y aprobación de Memoria y Balance del ejercicio N° 47 y 48.
- 5) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**Norma Virgona**

Secretaría

R.Nº 139.814

**Raúl Greco**

Presidente

E:17/9/10

> \* <

**CAMARA DEL COMERCIO**  
**AUTOMOTOR Y AFINES DEL CHACO**  
**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Cámara del Comercio Automotor y Afines del Chaco, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 2010, a las 20.30 horas, en su sede social, sito en la calle Vedia 184, P.A., ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos asociados presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y con el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2010.
- 4) Elección por dos años de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

**Roberto Ariel Fiol**

Secretario

R.Nº 139.818

**José M. Cabral**

Presidente

E:17/9/10

**ASOCIACIÓN DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE LAS BREÑAS**

LAS BREÑAS – CHACO

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA**

Señores Asociados: En cumplimiento de Disposiciones Estatutarias y normas vigentes, el Consejo Directivo de la Asociación de Comercio, Industria y Producción de Las Breñas, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Octubre de 2010, a partir de las veinte horas y treinta minutos en el salón Aldo Herrera de la Mutual de la Asociación de Comercio, Industria y Producción de esta localidad, sito en General Jones 2.044, con el propósito de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Sindicatura del Ejercicio comprendido entre el 1° de Agosto de 2.009 al 31 de Julio de 2.010.
- 3) Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 4) Tratamiento de Cuotas Societarias.
- 5) Renovación parcial del Consejo Directivo de acuerdo al Artículo 14° de los Estatutos Sociales, por cesación del mandato, por el término de dos (2) años en reemplazo de los señores Presidente: Luis Coccio; Secretario: Reinoldo Edmundo Behnke; Tesorero: Antonio Asselborn; Vocal Titular I: Livio Edgardo Gutiérrez; Vocal Titular III: Beatriz Franta y tres Vocales Suplentes por el término de un (1) año en reemplazo de los Señores: Analía Martha Seifert; Elvira Lucía Fernández y Mario Alfredo Frencia; un Síndico Titular en reemplazo del Señor Ricardo Omar Fernández y un Síndico Suplente en reemplazo de la señora: Nory Mabel Sgariglia.

**Nota:** 1) Deberán ser electos en votación por listas completas oficializadas con (3) días de anticipación por lo menos, en la que se determinarán los cargos correspondientes. (Artículo 13 inciso C).

2) La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después de la hora fijada en la convocatoria, con los Asociados presentes Artículo 47 de los Estatutos Sociales).

**Reinoldo E. Behnke, Secretario****Luis Coccio, Presidente**

R.Nº 139.824

E:17/9/10

**REMATES**

**EDICTO.-** Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación, sito en calle Obligado N° 229, Planta Baja, de esta ciudad, a carga de la Dra. Ana María O. Fernández - Juez, Secretaría N° 1, hace saber por tres días que el Martillero Público José Ramón Scaramuzino, M.P. 396, rematará el día Martes 05 de Octubre del año 2.010 a la hora 09:30 sobre el mismo inmueble, sito en Avenida Juan José Castelli N° 85 de esta ciudad, al contado y al mejor postor, la Unidad Funcional N° 3 allí existente -ubicada en planta baja-, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, y que se identifica catastralmente como: C. I - Sección B - Manzana 171 - Parcela 30 - Unidad Funcional 3 - Planta Baja - Polígono 00-01 - superficie: 62,37 m2. - porcentual: 31,18%; Inscripto al Folio Real Matrícula N° 5.324/3 del Dpto. San Fernando. Ocupación: Ocupado por Alegre Héctor Alberto (locatario con permiso), a cuyo cargo funciona un negocio de compra y venta de electrodomésticos. Visitas: días hábiles en horario comercial. Señá: 10% acto de la compra, saldo en oportunidad de aprobarse la subasta. Honorarios martillero: 6% mismo acto del remate. Base: \$

13.754,00 (2/3 partes de la Valuación Fiscal). Deudas: Municipalidad de Resistencia: Impuestos Inmobiliarios y Tasas por Servicios: \$ 13.182,79 al 30/11/2009 (en trámite judicial). Sameep: \$ 240,35 períodos 12/08 – 06/09 – 07/09 – 08/09 – 09/09: deudas gestión cobro judicial: período 12/97, al 01 a 11/08, \$ 5.009,92, más los recargos correspondientes a la fecha de su cancelación. Se deberá presentar plano conforme a obra de toda la propiedad en el estado actual y abonar los derechos correspondientes. Deuda a determinar. Las deudas hasta el momento de la subasta será sufragadas con lo obtenido por la venta del inmueble. Autos: "**Varas Carlos Guillermo y Fernández Lugo, Marcelo Edgardo c/ González Alfredo y/o Claudia Ambrosi s/ Ejecución de honorarios**" expediente N° 559, Año 2005. No se suspende por lluvia. Informes: martillero actuante teléfono celular N° 15-740253. Resistencia, 06 de septiembre de 2010.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

R.N° 139.765 E:15/9 V:20/9/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en calle Obligado N° 229 de la ciudad de Resistencia-Chaco, a cargo de la Dra. Amanda Matilde Corchuelo, hace saber por el término de dos (2) días, que en los autos caratulados: "**Villanueva, Alberto Antonio y Gavilan Aurelio c/Clementi, Iro Eugenio y/o Suc. de Florindo Clementi S.C.C. y/o Q.R.R. s/Ejecución de Planilla**", Expte. 12.892 Año 1.999, que el Martillero Público Nacional y Corredor de Comercio Ruben Dario Noguera, Matrícula Profesional N° 302, rematará el día 28 de septiembre del año 2.010 a las 11,00 en el Barrio San Antonio de Presidencia de la Plaza-Chaco, los siguientes bienes que se detallan: Una sierra sin fin de mesa sin marca visible volante de 0,90, se encuentra desarmada, con sus dos volantes; una sierra sin fin volante de 0,80 marca Kircttner curba con mesa, también se encuentra desarmada y con sus volantes; Una escopladora marca Kircttner; Una garlopa marca E. Kiessling 8.C.O. N° 143; una maquina sin fin marca Dancka Ert de volante 1,20 con carro de cinco metros y dos parantes, el mismo se encuentra totalmente desarmado; Una máquina agujereadora sin marca y número visible; Una guillotina sin marca visible y N° 319/10 9352; Una afiladora de hoja de sierra sin marca ni número visible que se encuentra desarmada; Una bigornia sin marca y ni número visible de 80 Kilos y Una sierra sin fin sin girofa porque es de madera, volante de 1,25 marca Copola con carro a vela de 5 metro que también se encuentra desarmada. Estado: en que se encuentran. Condiciones del remate: Sin base contado y mejor postor, comisión 10% cargo del comprador. Exhibición de los bienes 2 horas ante del remate. No se suspende por lluvias. Demás datos consultar con el Martillero Actuante al Cel. 3722-632560 (de un fijo). O Pág. Web [www.consejodemartillero.com.ar](http://www.consejodemartillero.com.ar) o [www.nogueraremata.com.ar](http://www.nogueraremata.com.ar) Retiro y desarme de los bienes subastado a cargo del adquirente. Resistencia, 7 de septiembre del 2010.

**Dr. Fabián Amarilla**  
Secretario Provisorio

R.N° 139.767 E:15/9 V:17/9/10

## CONTRATOS SOCIALES

### SWING S.R.L.

**EDICTO.-** La Dra. Alicia Raquel Pellerano, juez subrogante civil, comercial y laboral, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Charata, en autos caratulados: "**Swing SRL s/Inscripción en el Registro Público de Comercio**", Expte. N° 112/09, hace saber por un día que, según Contrato Social de fecha: 14/12/2009, las Sras. Ana Verónica FRANICEVIC, DNI 23.481.148, y Marcela Beatriz COMBINA, DNI

21.714.817, han constituido la sociedad denominada SWING S.R.L., con domicilio en Rivadavia N° 231, de Charata, Chaco. **Objeto:** Realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociándose a otras personas o entidades jurídicas las siguientes actividades: A) La fabricación, producción, diseño, transformación, compra-venta, importación, exportación, distribución, representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias con todas las actividades afines preparatorias o derivadas para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. Compra-venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de indumentarias, fibras, tejidos, hilados, perfumes, accesorios y calzados y la materia prima que la componen. Fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación de accesorios de cualquier tipo relacionados a la moda femenina, masculina y de niños. Organización de eventos sociales, explotación de cafés y o restaurantes y todo otro tipo de eventos relacionados con la gastronomía. B) El desarrollo, elaboración, obtención y/o inscripción de patentes y/o privilegios de invención, certificados de edición, patentes precaucionales, marcas de fabricación o de comercio, nombre o designaciones de fábricas y marcas distintivas, así como la propiedad literaria o artística, como también toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados. Capital Social: Se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000). Duración: Treinta (30) años, a partir de la fecha de inscripción Registro Público de Comercio. **Dirección y Administración de la Sociedad, Representación Legal:** Estará a nombre de las socias Ana Verónica Franicevic y Marcela Beatriz Combina, en calidad socias gerentes. **Balance, Inventario, Distribución de Utilidades y Pérdidas:** El día 30 de julio de cada año se practicará el inventario y balance general. Charata, 10 de septiembre de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.810 E:17/9/10

### ARGEMA S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Argema S.A. s/Inscripción Estatuto Social**", Expte. 1.116/10, se hace saber por un día que por Contrato Constitutivo, Escritura N° 31 del 30/4/2010, autorizada por el Escribano Horacio S. Belbey Toledo, Titular del Registro Notarial N° 58 de esta ciudad; Sergio Germán LOPEZ, D.N.I. N° 21.978.368, Cuil-Cuit N° 20-21978368-0, nacido el 15/03/1971, soltero, comerciante, domiciliado en Molina 395; María Eugenia Soledad LOPEZ, D.N.I. N° 27.991.426, Cuil-Cuit N° 27-27991426-6, nacida el 07/01/1980, comerciante, soltera, domiciliada en Av. Hernandarias 965, y Leandro Ariel LOPEZ, D.N.I. N° 24.890.392, Cuil-Cuit N° 23-24890392-9, nacido el 19/11/1975, casado con Adriana Carolina Filipoff, comerciante, domiciliado en Dodero 150; todos vecinos de esta ciudad, argentinos, han constituido una Sociedad que se denominará "ARGEMA S.A.", tendrá su domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 50 años, tendrá por objeto realizar por sí, por terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: **Inmobiliarias:** 1) Compra, venta, construcción y administración de inmuebles, sujetos o no al régimen de Propiedad Horizontal, tanto para renta como para su comercialización; 2) Constituir Fideicomisos, Consorcios y/o Uniones Transitorias para emprendimientos inmobiliarios, urbanos y rurales, barrios cerrados y/o

countries, sobre inmuebles propios y/o de terceros.

**Constructora:** Para la realización de obras de cualquier naturaleza, ya sean civiles, mecánicas, sanitarias, eléctricas, viales, de urbanización, incluyendo movimiento de suelos, ejecución de obras viales y de ingeniería y arquitectura. La enunciación precedente es meramente indicativa, pudiendo realizar toda actividad lícita, comercial o industrial, dirigida a satisfacer las demandas del mercado en que se desenvuelve su actividad. Para la consecución del objeto antes mencionado la Sociedad podrá realizarlas siguientes actividades: a) Contratar con Bancos Privados o Estatales, Nacionales o Extranjeros, creados o a crearse, cualquier tipo de operación financiera; b) Asociarse con terceros ya sean personas físicas o jurídicas, Empresas o Instituciones; c) Participar como accionista en la constitución de nuevas sociedades conformadas por personas de reconocida solvencia moral. Podrá asimismo efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal; entes pertenecientes a los mismos y con organismos descentralizados y todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras. **Agrícola Ganaderas:** Podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Adquirir, explotar, arrendar y administrar establecimientos agrícolas ganaderos, granjas, chacras, tambos, cabañas, haras, apicultores, establecimientos de estancias para invernada o cría de todo tipo de ganado, cultivo de cereales, frutales, algodón, caña de azúcar, hortalizas, legumbres, soja, girasol, sorgo, siendo la mención de los mismos meramente enunciativa; viveros, invernaderos; explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimiento de la sociedad como de terceros. **Servicios Agrícolas - Ganaderos - Forestales:** Roturación, siembra, cosecha y recolección, fumigación y aspersión y pulverización de agentes perjudiciales a los cultivos; elaboración de semen de toros propios o de terceros, conservación, compra, venta, permuta y distribución, representación y consignación de semen de toros de terceros, compra, venta y arriendo de reproductores en el mercado interno y/o externo, y toda actividad relacionada con este rubro. **Forestales:** Mediante la instalación y operación de semilleros, viveros, forestación, reforestación, talamiento de bosques naturales y artificiales y la explotación integral de los mismos. **Frigoríficas y Mataderos:** Mediante la compra y venta de ganado (bovino, ovino, equino, porcino, caprino, etc.) faenado o en pie, matanza de hacienda. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. El Capital social será de \$ 2.000.000, y estará representado por representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Clase A con derecho a 5 votos por acción, de \$ 100 cada una. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 Directores titulares e igual o mayor número de suplentes. Permanecerán en sus funciones 3 ejercicios. El Directorio está compuesto por: **Presidente:** Sergio Germán López; **Vicepresidente:** María Eugenia Soledad López; **Director Suplente:** Leandro Ariel López. La Sociedad ha constituido su domicilio en Carlos Gardel N° 780, de esta ciudad, cerrará su ejercicio el 31 de agosto de cada año. Resistencia, Chaco, a 14 días del mes de septiembre de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 139.819

E:17/9/10

**SANTA FRIDA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Resistencia, en autos: "**Santa Frida SRL s/Inscripción Contrato Constitutivo**", Expte. N° 772/10, se hace saber por un día que: Entre los señores Juan Manuel MORANO, de 30 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Legua 86 de Colonias Unidas. D.N.I. N° 27.658.506; Bernardo KOZLOVSKI, de 67 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Av. Italia 1334 de Resistencia, L.E. 4.414.781; y Graciela Julia GARCIA, de 59 años, viuda, argentina, comerciante, domiciliada en Legua 86 Colonias Unidas, D.N.I. N° 6.415.801, han constituido "SANTA FRIDA SRL" con domicilio en Vedia 336 1° piso oficina 4, Resistencia, Chaco. Objeto social consistirá en la realización de las siguientes actividades: **Agrícolas ganaderas forestales y comerciales:** Explotación establecimientos ganaderos explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, equino, caprino, porcino, bubalino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí. Compra venta y consignación de animales Agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, aldoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes; frutícolas, apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferías, carnicerías, almacenes de ramos generales, referente a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos, huesos y otros. Acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosas; envases textiles o plásticos; herbicidas, insecticidas, herramientas, y maquinarias de uso agrícola o industrial. Forestal: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a forestaciones y reforestaciones en predios propios o ajenos, arrendados o a precio fijo o porcentaje, tala de montes y la industrialización primaria y el transporte, comercialización, distribución, importación y exportación de la madera proveniente de dicha explotación. Instalación de aserraderos, de hornos de carbón, y extracción de productos o subproductos derivados de la madera, pudiendo comprarla, venderla, importarla y exportarla en sus diversas etapas, aspectos y procesos. Servicios: La prestación del servicio de fletes en todas sus características, con medios de transporte propios, de terceros o alquilados. Todo ello mediante la representación, concesión, distribución, compra - venta, importación y exportación de productos sean del mercado local, nacional o internacional. El presente objeto podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la asamblea de socios en tiempo y oportunidad que se estime. Capital social fijado en Veintiun mil pesos (\$ 21.000.-). Término de duración veinticinco (25) años desde la inscripción en Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por decisión de los socios. Dirección y administración a cargo del socio gerente Juan Manuel MORANO, D.N.I. N° 27.658.506. Fecha cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Secretaría, 07 de septiembre de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 139.826

E:17/9/10